



CRÍMENES DE ODIO POR HOMOFOBIA

UN CONCEPTO EN CONSTRUCCIÓN

Rodrigo Parrini Roses
Alejandro Brito Lemus



CRÍMENES DE ODIO POR HOMOFOBIA:
UN CONCEPTO EN CONSTRUCCIÓN

México, 2012

CRÍMENES DE ODIO POR HOMOFOBIA

UN CONCEPTO EN CONSTRUCCIÓN

Rodrigo Parrini Roses
Alejandro Brito Lemus

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Rodrigo Parrini Roses

Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco

COORDINADOR

Alejandro Brito Lemus

ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Omar Cabrera Valdez

Alejandro Gabriel Flores Medel

Paola M. Rosas Ham

ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN

Julio Serrano Luna

REALIZACIÓN

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C.

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.

EDICIÓN

Rocío Sánchez

DISEÑO

Carlos Fernández Moreno

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



LETRA
SALUD • SEXUALIDAD • SIDA

Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la SEDESOL no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I.	11
CRIMEN DE ODIO: CONSTRUYENDO EL CONCEPTO	
· Hacia una comprensión situada de los crímenes de odio por homofobia en México	13
· Localizar el concepto: niveles de análisis, tipos de crímenes e identidades	16
CAPÍTULO II.	19
ARCHIVO Y DISCURSO: NOTAS PERIODÍSTICAS SOBRE CRÍMENES DE ODIO POR HOMOFOBIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (1995-2010)	
· Prensa y homosexualidad en México	20
· Pasión, seducción y rareza: los asesinatos de hombres gays en las notas de <i>La Prensa</i>	21
- Pasión	22
- Rareza	26
- Seducción	27
· Pasiones y violencias	28
· Vestidos como mujeres: los asesinatos de trans en la nota roja	31
· Triángulos amorosos: los asesinatos de mujeres lesbianas	35

CAPÍTULO III.	39
EL OUDIO, LA VERGÜENZA, EL ROBO. DISCURSOS SOCIALES EN TORNO A LOS CRÍMENES DE OUDIO POR HOMOFOBIA	
· ¿Qué tipo de crímenes son? Las divergencias interpretativas	41
· Entre la pasión y el odio	48
· Odiar, robar, asesinar	59
· Relaciones peligrosas: sexualidad y violencia	63
BIBLIOGRAFÍA	65

INTRODUCCIÓN

En 2012, Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C. presentó al fondo de coinversión social del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el proyecto “Construyendo el concepto de crímenes de odio por homofobia para fortalecer el cabildeo y la defensa de los derechos humanos LGBT”, coordinado por Alejandro Brito y Rodrigo Parrini. Esta investigación tiene como objetivo central contribuir a la identificación, descripción y caracterización de los homicidios de odio motivados por la homofobia a través del análisis cualitativo de casos registrados en el Distrito Federal para crear un insumo documental que apoye las acciones de cabildeo e incidencia política de las organizaciones civiles Lésbico, gay, bisexual y transgénero (LGBT) defensoras de los derechos humanos.

El proyecto comprende las siguientes actividades: a) Revisión y análisis de la bibliografía y elaboración de un marco teórico pertinente con miras a comprender y delimitar los crímenes de odio. Con este propósito, se seleccionaron más de diez textos de la literatura nacional e internacional disponible sobre el tema. b) Revisión y análisis de las notas de prensa que informan sobre crímenes contra personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas. En esta actividad hemos realizado un análisis del discurso para responder a las siguientes preguntas: ¿cómo representan las notas periodísticas estos crímenes?, ¿se ha producido una modificación en estas representaciones desde el año 1995 a la fecha?, ¿cómo se describe a la víctima y, si fuera el caso, al victimario?, ¿cuáles son las explicaciones que se elaboran sobre los crímenes?, ¿de qué forma se vinculan estas representaciones con la construcción de las diferencias sociales centrales en la conformación de los discursos sociales en torno a las orientaciones sexuales y las identidades de género no hegemónicas (abyección,

inteligibilidad, rompimiento del pacto social)¿, ¿de qué manera se elabora el odio en estas notas y qué otras emociones se encuentran relacionadas con las representaciones de los crímenes¿, ¿qué lugar tiene en ellas un discurso de los derechos humanos, que permita constituir a los individuos como sujetos de derechos? c) Realización de entrevistas semi-estructuradas a un conjunto de informantes clave en las áreas del activismo LGBT, de la investigación académica, del campo jurídico como abogados y funcionarios de las instituciones de justicia, del periodismo especializado en la nota roja y del activismo feminista. Se les pidió a las personas entrevistadas su visión de los crímenes de odio, la forma de conceptualizarlo, su importancia política y social, su vínculo con los derechos humanos, las acciones realizadas en torno a ellos y las que estiman necesario realizar. d) La revisión y el análisis de quince expedientes judiciales de homicidios contra personas LGBT que cumplieran con algunas de las características de un crimen de odio.

Este documento contiene los análisis realizados a partir de la revisión de las tres primeras actividades enumeradas. Decidimos no incluir la cuarta actividad señalada debido a la imposibilidad de acceder a los expedientes judiciales de los casos seleccionados. Los resultados del análisis realizado a partir de los pocos expedientes judiciales obtenidos los consideramos preliminares, es decir, que tendrán que comprobarse y completarse con los análisis posteriores de un mayor número de expedientes. Por esa razón, aquí no lo incluimos.

Por último, deseamos agradecer la participación en este proyecto de las personas que amablemente aceptaron ser entrevistadas y nos expresaron sin reservas sus ideas y experiencias: los abogados Rodolfo Millán Dena y Miguel Soria; los investigadores Patricia Ravelo Blancas y Héctor Domínguez Ruvalcaba; los periodistas Fernando Del Collado y Noel Alvarado; los activistas John Villafuerte y Segio Humbolt; los funcionarios judiciales Enrique Reyes, fiscal central de homicidios, y Javier Gómez Bastida, responsable del MP 1, Izatapalapa. Así mismo, agradecemos a Paola Rosas Ham, estudiante de servicio social de Sociología; Alejandro Gabriel Flores Medel, sociólogo; Omar Cabrera Valdez, pasante en Psicología; Julio Serrano Luna; Rebeca Martínez Mondragón, contadora, y Rosalva Xicontécatl, administradora, por su apoyo entusiasta en las diversas etapas de este proyecto.

CAPÍTULO I

CRIMEN DE ODIOS: CONSTRUYENDO EL CONCEPTO

Se consideran como crímenes de odio aquellos que son motivados por el odio que el perpetrador siente hacia una o más características de una víctima, que la identifican como perteneciente a un grupo social específico (ODIHR/OSCE, 2005; Jacobs y Potter, 1998; Petrosino, 2004). El rango de conductas criminales que podrían estar motivadas por el odio contempla desde las amenazas verbales hasta el asesinato, pasando por los golpes y la violencia sexual. Entre los grupos a los que podrían pertenecer las víctimas se incluyen las minorías étnicas o nacionales, las mujeres y las minorías sexuales, entre otros. Además del daño que causan a las víctimas, estos crímenes comunican un mensaje amenazante al resto de los integrantes de esos grupos, comunidades o minorías. En este sentido, la literatura internacional destaca que los crímenes de odio son formas violentas de relación con las diferencias sociales y culturales. Si bien los perpetradores son individuos o grupos, los crímenes de odio se sostienen, ante todo, en una densa trama cultural de discriminación, rechazo y desprecio (Perry, 2001).

En un informe especialmente preparado para los Estados europeos, la Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR) señala que la terminología de los crímenes de odio permite ampliar la atención puesta en el racismo, que fue una de las secuelas de la Segunda Guerra Mundial en Europa, hacia la violencia que experimentan otros grupos y colectivos que son considerados “diferentes” (ODHIR, 2001). En esta medida, un crimen de odio, en sus diversas manifestaciones, resulta del encuentro entre distintas identidades, autodefinidas o atribuidas, y de formas violentas de simbolizar la diferencia. Como lo señala la literatura que aborda el papel de la diferencia en la construcción de relaciones sociales de subordinación y marginación, ella sirve para trazar un mapa social que distinga a ciertos grupos, comunidades y colectivos de otros y hacer de sus límites fronteras decisivas para su cons-

titución y solidez identitaria (Brah, 2006; Hall, 1997). La diferencia se ancla, muchas veces, en ciertos rasgos corporales, en formas de comportamiento o en modos de vestir que permiten identificar la alteridad de un sujeto o un grupo con respecto a otro, condensar el desprecio del que puede ser objeto y motivar los comportamientos violentos (De Lauretis, 1996). De este modo, el mensaje que comunican los crímenes de odio se dirige tanto al grupo al que pertenece la víctima como al del victimario. Por una parte, desalienta las formas híbridas y multiculturales que tienden a predominar en las sociedades democráticas; por otra, refrenda el cierre de las fronteras sociales y emocionales que sería constitutivo de ciertas identidades que son leídas ideológicamente como superiores, mejores o de mayor jerarquía.

El concepto de crímenes de odio surge a partir de un doble movimiento. Por una parte, se instala en el debate público cuando se comienza a tener conciencia de las múltiples formas de violencia y sus especificidades, que afectan a determinados grupos sociales. Por otra, es impulsado por los movimientos políticos y sociales de colectivos minoritarios o subordinados que buscan defender y promover sus derechos y relaciones nuevas con las instituciones, especialmente el Estado. El concepto fue construido, primero, durante los años ochenta en los Estados Unidos, en un contexto político particular en el que gran parte de las demandas sociales se articulan en torno a identidades, sean étnicas, de género, sexuales o religiosas (Jacobs y Potter, 1998). En ese país el crimen de odio se transforma en una forma específica de delito, y es tratado y juzgado según parámetros que no comparte con otros crímenes. El Federal Bureau of Investigation (FBI) recopila y publica estadísticas precisas sobre este tipo de crimen y sus características, lo que muestra el nivel de vigilancia social que han concitado y el interés del propio Estado por diferenciar y resolver este tipo de violencia.

Sin embargo, en América Latina comienza a ser considerado y utilizado por algunos grupos de activistas sólo en los años noventa y con mucho mayor intensidad desde el 2000 a la fecha (Mott, 2001 y 1996; Mott *et al.*, 2002). Dada la importancia política de los Estados Unidos, la noción de crimen de odio tiene repercusiones internacionales y globales que ningún otro concepto que distinga la violencia sucedida en contra de las minorías sexuales o los colectivos LGBT había tenido. En este sentido, el movimiento en América Latina, iniciado por organizaciones brasileñas y en México sustentado primero en la Comisión Ciudadana Contra los Crímenes de Odio por Homofobia (CCCOH), ha permitido instalar un concepto jurídico extraño a las tradiciones legales locales, pero que visibiliza la violencia que experimentan esas minorías o colectivos. Ha sido, sobre todo, una herramienta política antes que jurídica. Esto ha tenido la

virtud, que ya indicamos, de hacer visible la violencia, pero a su vez, dadas las diferencias entre el contexto donde se crea un término legal y en el que se intenta utilizar, genera una serie de confusiones conceptuales, pero también políticas.

En el caso de México, la visibilización de este tipo de violencia ha sido una tarea de los movimientos y organizaciones sociales LGBT, en el marco de una política que tiene como eje conceptual y ético la igualdad y como campo de lucha los derechos y la ciudadanía (Díez, 2010; de la Dehesa, 2010; Parrini, 2011). Una parte importante de los esfuerzos de este movimiento ha consistido en mostrar las distintas formas de discriminación que afectan a los colectivos e individuos LGBT e intentar crear las leyes e instituciones que las enfrenten y modifiquen. Este ha sido un proceso complejo que no cabe reconstruir aquí, pero que explica el posicionamiento de los crímenes de odio en la agenda pública nacional y local. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha sido la única que ha elaborado un informe sobre la situación de los derechos humanos de este colectivo. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) creó una agencia especial para atender los delitos cometidos contra las personas LGBT y un protocolo para su investigación. Para los fines de nuestro estudio, el logro más importante fue la inclusión del odio como una razón para calificar un homicidio en el Código Penal del Distrito Federal. En el artículo 138, fracción VIII, de este texto legal, se consigna que existe odio:

“(…) cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima”. (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2002: 32)

Hacia una comprensión situada de los crímenes de odio por homofobia en México

En esta investigación nos interesamos por los crímenes de odio que afectan a los individuos que pertenecen a los colectivos LGBT en el Distrito Federal. Calificar esta pertenencia excede los objetivos de este texto, pero debemos indicar que la investigación social sobre homosexualidad, homoerotismo, lesbianismo y las distintas formas de transgenerismo, muestra una gran variedad de pertenencias, identidades, prácticas, vínculos sexuales y afectivos, redes sexuales y amistosas, formas de exclusión social y de convivencia,

lenguajes y espacios de socialización, entre otras muchas características, que impiden formular una visión taxativa sobre estos sujetos y colectivos. Pero, a su vez, estos estudios constatan con claridad que la heterosexualidad es la forma normativa, legítima y valorada de sexualidad y de deseo en el país, que no sólo incumbe a las identidades individuales, sino que compromete la participación de los sujetos en una amplia trama institucional, que incluye el matrimonio y el parentesco. Como mencionamos antes, el odio es una emoción social que se asienta en las fronteras entre diferencias de distinto tipo. Uno de los límites más intensos se establece en torno a las formas legítimas de sexualidad, pero también alrededor de los binarismos de género.

La sexualidad y el género serán dos campos imprescindibles para comprender los crímenes de odio por homofobia en el país, actuando juntos o por separado. En este sentido, consideramos que una clave para la comprensión situada de estos crímenes será la construcción social de la masculinidad. La relación entre violencia y masculinidad está asentada en la literatura internacional (OPS, 2002). Pero lo que no sabemos con exactitud es de qué manera se vincula con los crímenes de odio por homofobia. Se ha leído la homofobia como una reacción ante las amenazas que la homosexualidad y el transgenerismo supondrían para la estabilidad del orden de género y la coherencia de las identidades y los roles sexuales (Cruz, 2002; Muñoz, 2010). La homofobia sería, si bien no exclusiva, fundamentalmente un rechazo masculino hacia la homosexualidad. Pero la relación sistemática que documenta la evidencia internacional entre violencia y masculinidad rebasa el rechazo hacia la homosexualidad y se expresa, entre otras cosas, en violencia contra las mujeres y contra otros hombres, independientemente de la orientación sexual que tengan (Costa, 2012; Toledo, 2009).

Los registros que se han realizado en el Brasil (Carrara y Viana, 2004 y 2006; Mott, 2001 y 1996; Mott *et al.*, 2002) sobre asesinatos por homofobia y los que se han hecho en México (Amnistía Internacional, 1994; CNDH, 2010; Letra S, 2009) y en Centroamérica (Arco Iris y CIPRODEH, 2009; CEJIL y CIPAC, 2010; CEPRESI, 2009; HRW, 2009), muestran una constante a pesar de la incertidumbre de los datos recolectados: las víctimas son hombres y los victimarios también. Muchas veces de distintas edades y clases sociales, de grupos étnicos distintos. Cuando se trata de personas trans, el proceso de transformación identitaria y corporal empieza en un cuerpo masculino para producir uno femenino. Esta persistencia de la masculinidad, sea como evidencia o como rastro, es una de las pistas más importantes que se deben explorar para entender esta violencia. La masculinidad ha sido conceptualizada, fundamentalmente, como una forma

de poder y como una posición de dominación de los hombres sobre las mujeres y sobre otros hombres, inferiorizados por múltiples determinantes.

En un análisis de las noticias que se publican en la prensa carioca sobre este tipo de asesinatos (Lacerda, 2006), una de las constantes que se encuentran en las narraciones son ciertas formas de feminización de la víctima, mediante el uso de un lenguaje despectivo y burlesco. Si en términos empíricos el asesinado es un hombre, en términos simbólicos parece que lo es una “mujer”. Así como en ciertos casos recopilados para el caso mexicano, en el brasileño la masculinidad sirve como excusa para la violencia, en tanto algunos victimarios acusan a la víctima de intentar mancillar su masculinidad mediante insinuaciones, aproximaciones o tocamientos. El honor masculino, ofendido por el deseo homosexual, sirve como coartada para la violencia. No sólo algunos victimarios utilizan esta estrategia explicativa, sino que la prensa hace eco de ella reproduciéndola y justificándola.

En cambio, cuando la víctima es una personas trans, sus modificaciones corporales, sus vestimentas y maquillajes, todo es utilizado como una prueba de una desviación más profunda y estremecedora que su muerte. La masculinidad que algunos victimarios dicen defender y proteger y que los obliga a reaccionar con violencia, y que sería un límite infranqueable, surge en estos casos como una ruptura radical con la normalidad y la civilidad corporal e identitaria. Las personas trans son ubicadas, con mayor intensidad, en el lugar de desechos sociales y morales, que las haría merecedoras de la violencia y la muerte. En el caso mexicano, el lugar mismo donde suceden los homicidios contra este tipo de personas y donde son arrojados o dejados sus cadáveres refrenda este carácter desechable: son asesinados en las calles y ahí quedan sus cuerpos.

Esta línea argumental la profundizamos en los análisis que realizamos en este estudio, dado que existen pistas sólidas para seguirla. Pero no obstante otras determinaciones sociales pueden estar en juego en estos casos y no sólo el género o la identidad sexual. En el caso brasileño se ha visto que las adscripciones raciales son relevantes. Si bien los datos son opacos para el caso mexicano, algunos nos permiten suponer que hay relaciones entre clases sociales y entre generaciones que son relevantes para entender esta violencia. De este modo, podremos entender que un crimen de odio es, ante todo, un crimen social, que se sostiene en tramas sociales y culturales de rechazo, violencia y discriminación. El victimario actúa un odio que no sólo es individual y psicológico y que se acotaría a la relación que mantuvo con la víctima, sino uno de carácter colectivo y social.

Localizar el concepto: niveles de análisis, tipos de crímenes e identidades

En general, para el estudio de la violencia se recomienda distinguir niveles explicativos y empíricos. Al menos se diferencian cuatro niveles: el individual, el comunitario, el social y el institucional. Si bien en cualquier caso estos niveles se articularían de maneras múltiples, cada uno requiere de atención y comprensión específicas. En esta investigación nos centramos de manera directa en los últimos dos, dado que estudiamos los discursos sociales sobre los crímenes de odio por homofobia; y de forma indirecta en los dos primeros, dado que deseamos comprender las dinámicas sociales que permiten que un individuo asesine a otro motivado, en parte o completamente, por un odio hacia su orientación sexual o su identidad de género y las repercusiones que dicho crimen tiene en las comunidades y los colectivos LGBT.

Consideramos que los niveles mencionados se particularizan en los crímenes de odio por homofobia de la siguiente manera:

- El contexto cultural de rechazo y discriminación hacia los sujetos LGBT. Este contexto se puede estudiar mediante las opiniones y percepciones de la opinión pública nacional o local.
- Las instituciones de justicia y de seguridad pública que permiten y fomentan, de manera directa o indirecta, la impunidad de los crímenes y la violencia contra los sujetos LGBT y que producen una doble victimización en caso de denuncia.
- Las redes sociales y comunitarias débiles o fragmentadas que no ofrecen protección y cuidado a los sujetos LGBT.
- Los sujetos que viven en contextos de vulnerabilidad psicosocial y que enfrentan peligros añadidos e innecesarios para desarrollar su sexualidad, su deseo, su identidad y su sociabilidad. O que por razones laborales enfrentan riesgos añadidos.

Por otra parte, las investigaciones realizadas en América Latina sobre estos casos permiten distinguir al menos tres tipos de crímenes contra personas LGBT. Dado que estas distinciones atraviesan los análisis que presentamos a continuación es importante presentarlas desde ya.

Crímenes pasionales: si bien la pasión es una emoción que subyace a un tipo de vínculos amorosos, eróticos y sexuales, ha sido considerada una atenuante en algunos crímenes, por cierta tradición jurídica. La pasión no explica el crimen, pero lo contextualiza en una relación anterior a los hechos y en

determinado tipo de vínculo. La pasión, así, supone vínculos amorosos, que serían el contexto, pero también la explicación última del crimen. La pasión puede actuar en ciertos casos donde efectivamente hay relaciones amorosas o de tipo sexual de cierta duración. Si alguien asesina por pasión o por motivos amorosos: celos, temor, apego, etc., sus razones serían opuestas a las del odio. La pasión correspondería a una emoción que sostiene y explica el vínculo victimario-víctima. Por el contrario, el odio disuelve el vínculo, lo destruye violentamente y, ante todo, lo niega. En ese sentido, se podría argumentar que los crímenes pasionales son crímenes que suceden en relaciones de identidad e identificación. En cambio, los de odio sucederían en relaciones de diferencia y desidentificación. Hay algunos crímenes, entre los analizados, que suceden en relaciones de pareja o amorosas. Si bien no se puede descartar el odio, porque las emociones sociales y subjetivas no se experimentan ni se expresan de forma pura o estrictamente diferenciada, se puede establecer, al menos, el predominio de unas sobre otras. Esto, no obstante la ambivalencia constitutiva de los campos emocionales, ya sean psíquicos o sociales.

Crímenes de odio: si aplicamos las definiciones y estándares de la literatura internacional, en la casuística que hemos analizado, son los menos. Como vimos, han sido definidos como crímenes motivados por el odio del agresor hacia cierto rasgo o característica de la víctima: el color, el género, la identidad sexual, entre otros. El odio es necesariamente la expresión de un complejo psíquico-social en el que las motivaciones y los comportamientos individuales (agresión, desprecio, violencia, muerte) están inscritos en un orden social y simbólico que los permite y, en alguna medida, los justifica. No obstante, el hecho de que la opinión pública mexicana muestre pautas de desprecio no explica, de manera directa, que ciertos individuos cometan este tipo de crímenes. Por eso hay una dimensión psíquica ineludible en estos aspectos. El desafío más importante es distinguir el odio que se presenta en los crímenes sucedidos en México. Si bien no existe una intención ideológica explícita por parte de los victimarios, como se la pueden encontrar en los homicidios sucedidos en los Estados Unidos, por ejemplo, hay elementos que permitirían sostener que el crimen muestra una violencia añadida que no puede ser explicada por otros motivos que no sean el odio o el prejuicio. En este sentido, la saña con la que son cometidos, y que leeremos como un excedente de violencia que requiere de una explicación racional, constituye una pista central para reconocer el odio en estos asesinatos. Dado que también hay un componente pragmático en esos crímenes (robo de especies y dinero, por ejemplo), debemos considerar que el odio no impide el adecuado funcionamiento cognitivo e incluso lo comanda. En la pasión, en cambio, la emoción altera la cognición, al

menos según la lectura jurídica clásica. El odio es una forma en la que la razón actúa. Este componente racional y pragmático, junto con un desprecio y rechazo intenso (en un contexto donde opera el deseo sexual de algún modo), serían característicos del crimen de odio a nuestro entender.

Crímenes en contexto de discriminación y vulnerabilidad: corresponden a crímenes en los que el odio no es el principal motivo y más bien se deben a la vulnerabilidad de la víctima dada su identidad sexual, su deseo, su apariencia y los usos de su cuerpo y/o sus prácticas sexuales. La vulnerabilidad es un fenómeno contextual en el que se entrecruzan coordenadas sociales de violencia, desprecio, discriminación, estigma y marginalidad con otras individuales: ocultamiento de la identidad sexual, vinculación erótica con sujetos desconocidos, uso de trabajo sexual, consumo de alcohol o drogas, entre otras. Si aquí hay trazos de odio, es ante todo un odio social, organizado institucionalmente e inscrito simbólicamente en el lenguaje del desprecio, los insultos, las burlas, los chistes. Los homosexuales, las personas transgénero y las lesbianas, especialmente cuando asumen algunos rasgos o comportamientos que son considerados impropios en cierto orden de sexo-género, son objeto de desprecio y estigmatización sistemática y forman parte del campo de las emociones sociales negativas hacia las identidades y las prácticas no heterosexuales.

Por último, habrá que considerar un rasgo fundamental en este tipo de violencia: se diferencia según las identidades u orientaciones sexuales y de género de las víctimas. De este modo, si bien el concepto de crimen de odio por homofobia intenta dar cuenta de la violencia que afecta a hombres homosexuales, a personas transgénero y a mujeres lesbianas, debemos considerar que estos grupos y sujetos sufren formas diferentes de violencia que debe pensarse de modo específico, aunque se mantenga un horizonte general en la reflexión.

Incluso si conviniéramos que la mayor parte de los asesinatos registrados por la Comisión Ciudadana Contra los Crímenes de Odio por Homofobia corresponden a crímenes de odio, las diferencias que veremos en los análisis que presentamos a continuación exigen que identifiquemos el tipo de odio y su objeto: ¿es el mismo odio el que se dirige contra un hombre homosexual masculino o una persona transgénero que ha realizado modificaciones radicales en su cuerpo?, en el caso de las mujeres ¿se podría distinguir un odio dirigido contra su género de otro centrado en su orientación sexual?, ¿o habría que pensar en una articulación de diferentes odios?, ¿se odia el deseo o la apariencia en las personas trans, sus modificaciones corporales, las formas en las que encarnan una identidad de género o su identidad sexual?

CAPÍTULO II

ARCHIVO Y DISCURSO: NOTAS PERIODÍSTICAS SOBRE CRÍMENES DE ODIOS POR HOMOFOBIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO (1995-2010)

La prensa ha cumplido dos funciones clave en la historia de los crímenes de odio contra la diversidad sexual en México desde 1995 a la fecha. Por una parte, ha sido el archivo de este tipo de violencia, casi el único registro disponible públicamente que permite reconstruir fragmentos de esta historia. Por otra, ha sido uno de los principales recursos de producción y reproducción de una ideología en torno a este tipo de violencia. Como archivo, ha sido un registro escueto, pero sistemático. Como ideología, ha sido un discurso sensible a las transformaciones históricas del estatus de los colectivos LGBT en el país, pero también un reproductor tenaz de los estereotipos y de los prejuicios más acendrados hacia ellos. En el acto de representar el asesinato se construyó un denso, aunque lacónico, discurso sobre lo que socialmente se piensa que es un hombre o una mujer homosexual o una persona trans.

La repetición sistemática de ciertos motivos, de algunas características y de determinadas explicaciones indica la profundidad del prejuicio y la simplicidad de la representación. Pero también es señal de que las vidas de las víctimas y las razones de la violencia que experimentaron se pueden entender de manera llana, mediante el sentido común. Que los homosexuales mueran víctimas de las pasiones o del enojo no merece explicación alguna. Se repite constantemente a lo largo de casi veinte años. Que cualquier intento de seducción de un hombre, supuestamente heterosexual, amerite una reacción violenta, tampoco es motivo de interrogación. Se da por sentado que la masculinidad debe defenderse de las aproximaciones seductoras y desviadas. Que una persona trans muera baleada o acuchillada en la calle tampoco produce cuestionamiento alguno. En la reproducción casi fáctica de los hechos, en ese lenguaje mezcla de empirismo y burla, la prensa ha colaborado en la naturalización de la violencia contra las minorías sexuales en el país. Es como si el sintagma homosexualidad, muerte y escarnio fuera un

lugar común, un artefacto ideológico inmovible, que participa de la larga historia de discursos sociales que repiten el mismo tópico.

En este texto nos detendremos a analizar estas configuraciones discursivas. Nos interesa comprender, ante todo, la forma en la que las notas de prensa, publicadas entre los años 1995 y 2010, han explicado la violencia contra las minorías sexuales en el país, específicamente el asesinato.

Prensa y homosexualidad en México

Carlos Monsiváis (1997) señala que fue la prensa la que, de alguna manera, *inventó* la homosexualidad en el país. El famoso escándalo de los 41 fue, ante todo, una construcción de la prensa de la época que le dio amplios espacios, siguió sus pormenores y lo comentó profusamente. La invención de la que habla Monsiváis no es la de una conducta, por supuesto, ni la de un deseo, es la de un tema de opinión pública, que no sabrá sino intensificarse durante el siglo XX. La homosexualidad no desaparece de las páginas de los diarios y las revistas, ya sea como un tema de reflexión médico-psiquiátrica, pero sobre todo como motivo de la nota roja. La relación entre homosexualidad, violencia y aparatos policiales es una constante en más de cien años de historia impresa. Esa relación no es sólo un reflejo de la realidad social, que diera cuenta de una propensión especial de los sujetos homosexuales a la violencia o una secular inclinación por la sordidez y la muerte. Es, ante todo, una construcción ideológica que posiciona a la homosexualidad en los límites de un orden social, ya sea mediante la muerte violenta, el delito o la nota chusca y ridiculizante.

La homosexualidad es siempre una conducta o una condición anómala y que contraviene las normas legales y morales. Consideramos que esta apreciación, tan intensa, será el sostén de la naturalización de la violencia en las notas que analizaremos. Si un sujeto o un colectivo contraviene de manera sistemática el orden social, desviando las formas legítimas de sexualidad y afecto, utilizando sus cuerpos de manera insana, actuando con modos grotescos: ¿no es esperable que sufran todo tipo de violencias?, ¿todo eso no augura su destino?, ¿no es explicable, y en muchos sentidos razonable, la violencia que experimentan? De algún modo, esa violencia será respuesta a una violencia previa que los homosexuales, y con mayor intensidad los sujetos trans, ejercen contra la sociedad y la naturaleza.

Si la prensa, junto con otras formas de producción cultural, cooperó en la *invención* de la homosexualidad como tema de opinión pública, su efecto no sólo fue hacer visibles a determinados sujetos, sus relaciones y sus modos de vida, que habían permanecido soslayados; también creó una forma de pensar-

los. Antes, en palabras del mismo Monsiváis, la homosexualidad era impensable (Monsiváis, 1997: 13). Cuando se comienza a pensar la homosexualidad, al menos en la prensa, se lo hace a través de dos mecanismos fundamentales: el escándalo y el escarnio (Irwin, Nasser y MacCaughan, 2003). Esta forma permanecerá a lo largo del siglo XX (Domínguez-Ruvalcaba, 2007; Vargas, 2011) y sólo comenzará a transformarse hacia los fines de este siglo y principios del siguiente, cuando los discursos de los derechos humanos y la ciudadanía se infiltren en algunos periódicos. Los escándalos han sido diversos, desde el mencionado baile de 1901 hasta la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal, por ejemplo. La vida de algunos personajes, ciertos lugares de reunión o ligue, manifestaciones políticas, la epidemia del sida, los primeros derechos, entre muchos otros acontecimientos o procesos sociales, han motivado el escándalo. En cambio, la muerte de individuos homosexuales ha sido, fundamentalmente, motivo de escarnio. Un escarnio que se refracta en dos direcciones: hacia las víctimas, que son culpables de sus propias muertes; pero también hacia las comunidades y colectivos de homosexuales, lesbianas o trans, dado que anuncia lo que les podría suceder. En el caso de las víctimas, su desviación se consume en su asesinato; en el de las comunidades, potencialmente, podría ocurrirles lo mismo (a sus integrantes). En este sentido, el discurso de la prensa ha sido sistemáticamente normativo, condenatorio, ridiculizante y ha colaborado en la reproducción y justificación social de la violencia.

Pasión, seducción y rareza: los asesinatos de hombres gays en las notas de *La Prensa*

Ningún otro periódico publica de manera más sistemática noticias sobre asesinatos de homosexuales, lesbianas o personas trans que el diario *La Prensa*. En el periodo que hemos analizado, este periódico, destinado a un público popular, escrito en un lenguaje sencillo y con fotos muy elocuentes, es la fuente principal de información. Sólo hacia fines de los años noventa y durante la siguiente década otros diarios, especialmente los más importantes e influyentes, comienzan a interesarse en el tema, dado que se transforma en un asunto de debate público vinculado con los derechos humanos y la ciudadanía. Pero *La Prensa* permanece inmovible ante estos cambios. No obstante, en la última etapa, desde el año 2000 en adelante, junto con la diversidad de versiones, este periódico renuncia a cierta retórica presente en todas sus notas anteriores a ese año. Comienza a usar un lenguaje con menos supuestos e hipótesis y más discreto en sus juicios, especialmente cuando las víctimas son hombres gays.

La retórica que hemos mencionado tiene tres características fundamentales. Primero, describe de manera casi objetiva el tipo de crimen que se cometió. Luego, reproduce las versiones policiales preliminares. Tercero, relaciona sistemáticamente el asesinato de un homosexual o una persona trans con su identidad sexual.

Esa relación se establece mediante tres grandes justificaciones o explicaciones del crimen, que habitualmente se atribuyen a fuentes policiales o judiciales. La primera, y quizás la más relevante, es el carácter supuestamente pasional del crimen. Nunca se justifica esta explicación y más bien se deduce que si la víctima era homosexual, su muerte se debería a razones pasionales. Una tautología repetida vincula homosexualidad con pasión para explicar los asesinatos. La segunda, es la rareza de las costumbres de la víctima. Incluso cuando no se menciona la pasión como razón de un asesinato, las “costumbres raras” lo explicarían. Por último, pero en menor medida, los crímenes se explican por una ofensa a la masculinidad del agresor o los agresores que perpetra la víctima homosexual o transgénero, mediante intentos de seducción, coqueteos, insinuaciones, abordajes o, peor, tocamientos. La conducta y las intenciones del homosexual explicarían la airada reacción de los asesinos y justificarían su respuesta (mortífera). Si bien difieren, las tres explicaciones periodísticas coinciden en un punto: el asesinato siempre se explica por la víctima y no por el victimario; sean sus pasiones, sus rarezas o sus intenciones eróticas, cualquiera de ellas justifica el asesinato y lo hace, de alguna manera, comprensible.

Pasión

En una nota de 1996, se escribe:

“En el corazón de la zona rosa de esta capital un individuo fue cosido a puñaladas en su departamento por dos sujetos tipo militar, quienes se encuentran prófugos de la justicia. La Policía Judicial presume que se trata de un crimen pasional”. (*La Prensa*, 18 de mayo de 1995: 26)

Es una forma típica y repetida de organizar el relato. Primero, se describe el crimen, luego se aventuran razones o explicaciones. Pero entre una y otra parte hay un salto argumental y lógico que nunca se percibe o no se corrige. Por ejemplo, en este caso, es difícil entender por qué una muerte como la que se describe —“cosido a puñaladas”—, que habría sido responsabilidad de dos sujetos de tipo militar, tendría el carácter de un crimen pasional. ¿Dónde está la pasión en este caso?, ¿en la saña con que se cometió, en la semejanza de los

involucrados —todos son hombres? La pasión no está en los hechos ni en los victimarios, fundamentalmente. Más bien, la pasión está en la víctima, es su atributo hipotético y resulta de su homosexualidad. Entonces, el razonamiento opera del siguiente modo: si la víctima es homosexual, entonces su crimen es pasional. Aún muertos, las pasiones no abandonas a esos. Son sus últimos resplandores, los que surgen de un cadáver “cosido a puñaladas”, por ejemplo.

En un crimen que se reporta cuatro años después del que acabamos de citar, cuya nota se titula “Lilo’ torturado y asesinado en su departamento”, se escribe:

“En lo que se perfila como un crimen pasional, un sujeto de preferencias homosexuales fue brutalmente atacado en el interior de su domicilio. El cadáver presentaba razos (sic) de tortura, se encontraba amordazado y tenía atados los pies y las manos con vendas”.

(*La Prensa*, 28 de marzo de 2000: 22-23)

¿Qué tipo de pasión explicaría las características de este crimen?, ¿cuál pasión motivaría la tortura, el amordazamiento y las ataduras? Si la víctima no fuera o no se supusiera homosexual: ¿se calificaría como pasional este tipo de asesinato? En diversas notas hay una narración semejante: si bien se cree que otros podrían ser los motivos, una vez que se determina que la víctima era homosexual, entonces el crimen se considera pasional. En una nota escrita en 1995, se describe un asesinato:

“Atado de pies y manos con un cable de energía eléctrica encuentran estrangulado en su departamento a un maestro normalista, en lo que tiene todos los tintes de un crimen de tipo pasional (...) Si bien los policías creyeron en primer momento que era un robo, luego la empleada doméstica del profesor les confesó que él tenía un amigo íntimo que llegaba todas las mañanas a verlo”. (*La Prensa*, 30 de agosto de 1995: s/p)

Se repite la escena: un cadáver amarrado de pies y manos y estrangulado. La primera hipótesis que explicaría el asesinato es el robo, pero luego de la “confesión” de la empleada doméstica que trabajaba en casa de la víctima se develaron las *verdaderas* causas: el profesor tenía un *amigo íntimo* que lo visitaba todas las mañanas. De la intimidad de esa relación surgen las razones del crimen; sería la intimidad la que explicaría las amarras en los pies y en las manos y el estrangulamiento. La intimidad, por supuesto, es colindante con la pasión, que constituiría el motivo fundamental de todos estos asesinatos.

Algunas notas intentan presentar las “pruebas” que permitan demostrar que un crimen es pasional. En el caso de un bibliotecario de una universidad pública de la ciudad de Puebla, que fue asesinado con 34 puñaladas y

cuyo cadáver fue encontrado en la cajuela de su automóvil, estacionado en el aeropuerto de la ciudad de México, el reportero que escribe la nota indica que el crimen se “perfila” como uno de tipo pasional “porque el ahora occiso mantenía relaciones de tipo homosexual con varias personas y el día que desapareció andaba de parranda con varios hombres y travestis en la zona centro de Puebla” (*La Prensa* 10 de mayo de 1996: 20). El cadáver presenta más de treinta puñaladas y está en la cajuela de un carro, pero el asesinato es pasional. Nunca se hipotetiza que podría tratarse de una ejecución, dadas las características. Las amistades de la víctima y sus costumbres explicarían el crimen.

Esta relación entre homosexualidad y violencia es sistemática en estas notas. Corresponde, como hemos dicho, a una inversión de los actos y las responsabilidades. Si un homosexual o una persona trans son asesinados entonces las explicaciones deben encontrarse en sus vidas y sus relaciones. La culpa, en última instancia, reposa en el cadáver y no en el victimario. Una variante de esta inversión es el uso de los términos “venganza” y “ajuste de cuentas”. Varias notas mencionan alguno de esos términos, especialmente “venganza”. Por ejemplo, en una nota que se titula “Crimen pasional entre ‘lilos’” se habla de un “ajuste de cuentas entre homosexuales”:

“Como un ajuste de cuentas entre homosexuales se perfila el móvil del asesinato a puñaladas contra el director del Instituto Internacional para el Desarrollo y la Integración, que fue descubierto al interior de su domicilio (...). El presunto verdugo, a manera de distraer a la policía, se llevó el Chrysler Stratus 2001 que estaba estacionado en la calle y era propiedad del ahora occiso”. (*La Prensa*, 15 de octubre de 2001)

Este es un texto muy revelador de los mecanismos explicativos que intentamos analizar. Primero, se utiliza un término que corresponde más bien a los crímenes propios de los mafiosos o del crimen organizado: “ajuste de cuentas”. Lo único particular es que sucede entre homosexuales. Es una explicación tan insistente en términos ideológicos, que los hechos que podrían desmentirla se leen desde su perspectiva: si el “verdugo” se robó un auto valioso y del año, sólo puede entenderse como una forma de “distraer a la policía”. Si no se supusiera el ajuste de cuentas entre homosexuales, podría interpretarse como un crimen cuyo motivo fue el robo. Pero la homosexualidad es una explicación demasiado sólida como para ponerla en duda.

La violencia de estos asesinatos y la saña con que se comenten serían los signos principales de que se trata de crímenes pasionales. En un caso en el que encuentran el cadáver de un hombre en Iztapalapa, y al que el periódico dedica dos notas, se indica que las 29 puñaladas que presentaba el cuerpo “puede ser

evidencia de que se trata de un crimen pasional”, además de que estaba amarrado de pies y manos, como en otros de los casos que hemos descrito antes.

“Las 29 puñaladas que recibió el sujeto cuyo cuerpo encontraron en la Colonia Valle del Sur, Iztapalapa (...) puede ser evidencia de que se trata de un crimen pasional (...). El sujeto de de unos 45 años de edad, que vestía pantalón café y camisa blanca, estaba amarrado de pies y manos con corbatas verdes”. (*La Prensa*, 19 de septiembre de 1998: 24)

Si bien no hay rastros de pasión, ni de vínculos amorosos ni de celos, la violencia permite deducirlos. La venganza sería el resultado de la pasión. Y explicaría la violencia. En otro caso, el cadáver degollado de un hombre es encontrado en un hotel, y la nota esgrime que el asesinato “se perfila como un acto de venganza pasional entre homosexuales” (*La Prensa*, 1 de julio de 1996: 26). Si la venganza es la razón y la pasión el motivo, ambas sólo pueden ser actuadas por homosexuales. Si la víctima *es* homosexual, su victimario también tiene que serlo. La pasión implica, en estos casos, una similitud identitaria, biográfica y vital que la sustentaría. Así, en otro caso, se escribe que:

“En una presunta venganza perpetrada entre hombres de costumbres raras, un individuo fue asesinado de una cuchillada en la yugular (...). El cuerpo correspondía a un hombre que por sus vestimentas se percibía que era de tendencias homosexuales (...). Los investigadores señalaron que por la forma en que fue perpetrado el crimen no se descarta que se trate de una venganza entre personas de tendencias homosexuales”. (*La Prensa*, 19 de marzo de 2000: s/p)

La vestimenta permite “deducir” la identidad sexual de la víctima (aunque no se dice cómo vestía). Una vez que se establece la identidad, entonces se califica el crimen y se lo explica. El cadáver fue encontrado en una calle y no hubo testigos del asesinato. Pero una vez que las ropas de la víctima develan quién es, entonces se sabe por qué fue asesinado. La nota indica que la policía supone que “por la forma en que fue perpetrado el crimen”, se trata de una venganza entre “personas de tendencias homosexuales”. Al empezar se ha dicho que la venganza sucedió entre “hombres de costumbres raras”. Homosexualidad y rareza son contiguas, como lo veremos, pero también redundantes.

En otra nota, la venganza “de tipo pasional” se deduce de la desnudez del cadáver. Pero, como en otros casos, esta víctima estaba atada de pies y manos y había sido estrangulada. Sólo la desnudez sería relevante para

entender el homicidio. Lo otro —ataduras y estrangulamiento— no tendría valor explicativo.

“Atado de pies y manos y estrangulado con una corbata fue descubierto el cadáver de un hombre al interior de su domicilio. La policía presume que se trata de una venganza de tipo pasional entre hombres de costumbres raras, debido a que se encontraba completamente desnudo”. (*La Prensa*, 21 de marzo de 1996: 22)

Rareza

Como si se utilizara un molde en la escritura, en las notas se repite que las víctimas tenían “costumbres raras”. En un caso que sucedió en el año 2002 y en el que la víctima fue castrada, la nota empieza indicando que se trata de “un crimen de hombres de costumbres raras”.

“Un crimen de hombres de costumbres raras, ocurrió ayer en una estética de la Delegación Tláhuac, donde fue descubierto el cadáver desnudo de un hombre degollado con un bisturí, al que además le provocaron lesiones en sus partes nobles para castrarlo”. (*La Prensa*, 13 de agosto de 2002: 24)

Sólo se tienen algunos datos de la víctima y se supone que es homosexual porque el cadáver fue encontrado en una estética. Pero, a partir de eso, se supone que su victimario también lo es. Nuevamente, la violencia del asesinato pasa a un segundo plano en la argumentación y la rareza de las costumbres abre la nota. Que el cadáver haya sido degollado y castrado con un bisturí es menos importante que la rareza. De ese modo, en ésta, como en casi todas las notas, la homosexualidad se transforma en la principal característica de las víctimas y permite desplazar la violencia de los asesinatos. Hemos dicho que permite la conformación de un razonamiento tautológico que podría resumirse así: el homosexual es asesinado porque es homosexual. Esta forma de construir y relatar los hechos es considerada por La Cerda (2006) como una *pedagogía* que enseña al público los “peligros” de la homosexualidad.

En otro caso, el de un profesor que fue asesinado a puñaladas por dos sujetos, se dice que era de “costumbres raras” y que “acostumbrada a convivir con muchos individuos” (*La Prensa*, 19 de mayo de 1996: 24). Eso, nuevamente, permitiría suponer que se trata de un crimen pasional. En sus costumbres y su sociabilidad se encontrarían las explicaciones. Los criminales debieran pertenecer a esos “muchos individuos” con los que convivía la víctima. Entre la rareza y la convivencia emergería la pasión mortífera que acabó con su vida.

Sedución

Una tercera forma de explicar estos crímenes son los intentos de seducción o de abuso que la víctima habría cometido contra el victimario. Curiosamente, son los únicos casos donde se cuenta con la versión del asesino. Y éste argumenta que el crimen fue una respuesta a los intentos de la víctima de seducirlo o de tener sexo con él.

En un caso de 1995, tres hombres asesinan a otro a golpes y los detienen. En la nota se indica: “Los tres presuntos asesinos dijeron que AH les hizo proposiciones indecorosas, discutieron y pelearon” (*La Prensa*, 17 de julio de 1995: s/p). Los tres hombres se habrían defendido de la víctima, de sus proposiciones indecorosas. La respuesta es la muerte. Si la víctima les dijo algo –proposiciones– que ellos calificaron como *indecoroso*, la respuesta se resume en el silencio de la muerte.

En otro caso, sucedido tres años después, la nota es más larga y el relato más detallado:

“Un lavacoches sacrificó a varillazos a su patrón supuestamente porque éste pretendió abusar de él (...). El presunto responsable confesó ante las autoridades ministeriales que al anochecer del sábado se encontraba en la residencia aseando un vehículo cuando su patrón lo llamó al interior de la vivienda. Supuestamente el lavacoches entró confiado a la casa (...) pero su jefe intentó abusar de él, por lo que opuso resistencia primero con forcejeo, pero después comenzó a golpearlo con una varilla hasta dejarlo inconsciente (...). Pero para la policía quedan múltiples dudas, la varilla o tubo que fue utilizado como arma no apareció, se encontraron indicios de que al menos otra persona estuvo en el lugar de los hechos y había un gran desorden en la casa”. (*La Prensa*, 20 de julio de 1998: 26-27)

La explicación que elabora el lavacoches no es antojadiza. Si se la puede esgrimir ante la policía es porque es plausible en términos narrativos y sociales. Claro, en este caso, si bien se argumenta que el crimen fue en defensa propia, dado que la víctima intentó abusar del asesino, los hechos no coinciden con el relato y la nota lo indica: no se encuentra la varilla que habría sido el arma homicida y hay evidencias de que otra persona participó en el crimen.

En otra nota, del 2008, titulada “Ahorcó a sujeto que quiso abusar de él en un hotel”, se relata que un hombre fue detenido por la policía cerca de un hotel. Luego confesó que había asesinado a un individuo que habría intentado abusar de él.

“Un presunto homicida que momentos antes había dado muerte a un hombre en el interior de un hotel, fue detenido por elementos de la Policía Preventiva (...). Tras una persecución, metros adelante fue detenido quien dijo llamarse MMM, de 26 años de edad; inmediatamente el sujeto confesó haber dado muerte a otra persona, de quien se desconoce su nombre, dentro del hotel Villa Bonita. Los uniformados acudieron al sitio señalado junto con el detenido (...) donde encontraron el cadáver de una persona desconocida debajo de la cama, de unos 40 años de edad; el sujeto, según relató el presunto homicida, quiso abusar sexualmente de él y por eso lo ahorcó”. (*La Prensa*, 18 de marzo de 2008: 42).

En otro caso, un individuo es asesinado a golpes y degollado y otro severamente golpeado. Uno de ellos sobrevive y relata los hechos. Es una nota confusa, pero se puede identificar la narración de una seducción fallida que gatilla la violencia.

“En una presunta venganza de tipo pasional un hombre fue brutalmente asesinado a golpes y degollado, mientras que un amigo fue dado por muerto luego de recibir una severa golpiza, atarlo de pies y manos y amordazarlo (...). De acuerdo con las declaraciones ministeriales del herido, él y su amigo paseaban por la Alameda central, donde conocieron a dos sujetos con quienes luego de platicar por más de una hora, fueron invitados a su departamento (...). En el lugar los propietarios del inmueble intentaron realizar actividades raras, lo que ocasionó que los invitados se opusieran”. (*La Prensa*, 23 de abril de 2001: 33).

Al igual que las razones pasionales, no hay medida entre los motivos y los actos, entre las justificaciones y las conductas. El intento de seducción termina con una persona degollada y la otra amarrada y severamente golpeada. Si cuando se mencionaba la rareza era la identidad de la víctima la que permitía conocer al victimario y establecer los motivos del crimen, en este caso es su deseo el que explicaría las reacciones de los victimarios. Nuevamente, el homosexual es siempre la causa de la violencia que experimenta.

Pasiones y violencias

En un reportaje publicado por el diario *Reforma*, un periódico de circulación nacional con gran influencia en la opinión pública, titulado “Homofobia e impunidad”, se hace un recuento de los casos que hasta esa fecha había registrado la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia (CCCOH). En el Distrito Federal, desde 1995 hasta marzo del 1999, se

contaban 65 asesinatos. En ese reportaje se consultan distintas fuentes y se describen algunos de los homicidios que inquietaban a los activistas y las organizaciones de derechos humanos. Entre otros, el periodista que lo redacta entrevista a un criminólogo que, contra la versión de la CCCOH, sostiene que esos crímenes son de tipo pasional, que han sido cometidos fundamentalmente por otros homosexuales, y que la violencia que este colectivo experimenta no es distinta a la que existe en la ciudad de México en ese momento.

Para justificar el carácter pasional de estos crímenes aduce la saña como una de sus características.

“En estos crímenes, dice el especialista, hay una emoción contenida, rabia, celos (...). ‘Piense usted en los homicidios que son cometidos por los amantes; son homicidios muy crueles en los que los golpes son muy brutales, donde las puñaladas resultaron 40, no bastó una tampoco, hay incluso casos de mutilación... en víctimas femeninas les cortan los pechos o las mutilan cortándoles las cara, la nariz, las orejas, incluso después de muertas’”. (*Reforma*, 1 de marzo de 1999: s/p)

Algunas de las características que hemos visto en estos casos serían la evidencia de su móvil pasional. La versión del criminólogo no se diferencia, en este punto, de la periodística. Tampoco en la atribución de responsabilidades: si los celos y la pasión son las emociones que determinaría la conducta homicida, entonces los responsables deben ser otros homosexuales celosos:

“Parece que este tipo de crueldades está vinculada con la emoción con la cual el asesino realiza el acto homicida, que la saña, la crueldad, está en función de la rabia, del coraje que tiene hacia esa persona, esos nos permitiría simplemente, insisto, sospechar que son otros homosexuales que por celos cometieron esos homicidios”. (*Reforma*, 1 de marzo de 1999: s/p)

La descripción de estos crímenes como pasionales es una explicación repetida e insistente. Supera los límites del discurso periodístico y es sostenida por otras instituciones. Sin embargo, no tiene asidero jurídico. Una abogada y criminóloga escribe, sobre este punto que:

“Las características criminalísticas que revisten los crímenes pasionales son muy particulares, ya que en ellos se refleja la violencia momentánea que es producida por la emoción violenta a la que fue sometido el agente activo del delito. La multiplicidad de lesiones no resulta tan evidente como en los crímenes cometidos en razón de la homofobia”. (Amaya, 2007: 70)

La explicación que da el criminólogo citado por *Reforma* fue desmontada, en primera instancia, por las activistas y académicas que lograron la tipificación del feminicidio como una figura jurídica que permitiera juzgar la violencia contra las mujeres. No es extraño que el especialista se refiera a los asesinatos de mujeres, que él interpreta como crímenes pasionales, de esta forma: “(...) en víctimas femeninas les cortan los pechos o las mutilan cortándoles las cara, la nariz, las orejas, incluso después de muertas” (*Reforma*, 1 de marzo de 1999: s/p). Esta es una descripción exacta de los asesinatos seriales cometidos en Ciudad Juárez, por ejemplo. Para que el feminicidio fuera tipificado fue necesario desmentir el carácter pasional de esos crímenes.

El crimen pasional, que tiene como característica principal el obnubilamiento de la razón por efecto de una emoción violenta, supone una disminución momentánea, pero aguda, de la capacidad “(...) de observar, pensar, reflexionar, tomar conciencia de su voluntad para relacionar sus actos con el hecho típico” (Amaya, 2007: 70). La pregunta que debe responderse es si los crímenes que hemos descrito hasta ahora corresponden a esta fenomenología de la violencia. La respuesta es no, claramente. La saña no es signo de confusión, sino de un encono que se consume en la víctima y su cadáver. Los cuerpos inmovilizados con amarras, encobijados, lanzados desde vehículos, ocultos, quemados, indican una planificación del crimen, al menos secuencial con su ocurrencia. La emoción, si es que existiera, deja paso a una conducta orientada a facilitar el asesinato, ocultarlo o añadirle saña. La muerte facilita el robo, por ejemplo, y el asesinato permite conseguir algunos bienes: dinero, joyas, carros, etc. En el crimen pasional, en cambio, la emoción descontrolada gatilla la violencia, pero altera la voluntad y entorpece la cognición: “(...) el sujeto activo del delito ha sido presa momentáneamente de una emoción descontrolada, por estar fuera de su voluntad la conducta desplegada, no dándose cuenta de lo que hacía, guiado tan solo por una emoción que obnubiló su mente” (ibíd.: 71). Por su parte, en un extenso estudio dedicado a los crímenes pasionales, Miriam Jimeno indica que:

“(...) el término pasional remite al campo semántico en el cual se inscribe la acción, cuyas unidades primarias son el vínculo amoroso, la emoción y la ruptura violenta y se constituyen al mismo tiempo en denominaciones de la secuencia del proceso de la relación y los hitos de significado de ella misma y de su desenlace. La intensa emoción aparece envolviendo toda la acción, de forma tal que se borran las relaciones entre sentimiento y pensamiento provocando una ambigüedad visible en el tratamiento jurídico del crimen pasional”. (Jimeno, 2004: 23)

Los sujetos que han cometido los crímenes que hemos descrito sabían muy bien lo que hacían y cuando pudieron se beneficiaron de sus resultados. Las torturas que presentaban muchos cadáveres, previas al parecer al asesinato mismo, indican premeditación y una saña no descontrolada por la emoción sino que comandada por una voluntad violenta y homicida. Estos fueron, entre otros, los argumentos que las feministas esgrimieron para diferenciar el feminicidio de la violencia pasional: es el uso consciente y premeditado de un poder simbólico y empírico lo que orienta y motiva la violencia de género contra las mujeres, no las emociones perturbadas que la pasión amorosa podría generar.

Lo que subyace a esta pugna semántica y jurídica no es sólo la definición de un tipo de asesinato, sino la comprensión de cierta clase de relaciones sociales. Así, Jimeno indica que el crimen pasional se inscribe en tres grandes campos socioculturales: “(...) el de las representaciones de la vida sentimental y la emoción como negación de la razón; el de los sistemas morales, las clasificaciones y las relaciones de género; y el de la pasión y la violencia como reductos de incivilidad, a menudo ligada a la posición social” (ibíd.: 30). El concepto de feminicidio permitió desembrozar estos campos y diferenciarlos, impidiendo que las representaciones de la vida emocional explicaran las relaciones de género. En los casos de los homicidios que nos interesan en este texto, al distinguir las emociones y pasiones involucradas en relaciones amorosas o sexuales de aquellas que se pueden deducir de la violencia que han experimentado las víctimas, y al diferenciar los motivos de la pasión de las razones de la violencia, podemos aclarar el sustento estructural de este tipo de crímenes y su inscripción cultural en representaciones discriminatorias y denigrantes.

Vestidos como mujeres: los asesinatos de trans en la nota roja

Liborio Cruz fue asesinado el 27 de junio de 1995 en la Calzada de Tlalpan, en la ciudad de México. Una nota del diario *La Prensa*, del 8 de agosto de ese año, indica que este muchacho de 19 años, que se dedicaba al trabajo sexual, fue golpeado con palos, varillas y botellas y luego, sus asesinos le pasaron una camioneta encima. Fue el primer crimen de este tipo que produjo una reacción común en los activistas de la diversidad sexual. En la misma nota se narra que “un grupo de gays” se manifestó exigiendo justicia frente a las oficinas de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. El crimen de Liborio, que tuvo una repercusión especial, resume algunas de las principales características de estos asesinatos: suceden en lugares públicos, como calles o

parques, participa más de una persona, se vinculan con el trabajo sexual que las víctimas ejercían.

Si los homicidios de hombres homosexuales o gays son presentados como crímenes pasionales, cuando la víctima es una persona trans los periódicos destacan, en primer lugar, las *alteraciones* en las identidades de género que se encontraron en el cadáver: “hombre vestido de mujer”. Esta descripción es central en esas notas y se repite sin alteración alguna desde 1995 hasta el 2010. Dado que el número de notas es menor (32) las hemos utilizado todas, independiente del diario que las publicó.

En estas notas es fundamental el aspecto de la víctima. Incluso cuando no se la identifica como travesti, a partir de ciertas características del cadáver, que son consideradas como “afeminadas”, se deduce su identidad sexual. Una nota del año 2007 inicia del siguiente modo: “La Procuraduría del Distrito Federal investiga la muerte de un hombre vestido como mujer, cuyo cadáver fue encontrado sobre el camellón de Prolongación Periférico, Colonia Providencia” (*La Prensa*, 31 de marzo de 2007: 44). Luego se describe a la víctima como “presunto travesti”. En otra nota, publicada en el periódico *El Metro* en el año 2004, se escribe: “Un hombre vestido de mujer, de 34 años, fue encontrado muerto ayer en la Colonia Obrera. Informes policíacos aseguran que presentaba señales de violencia y fue arrastrado de un vehículo en movimiento lo que provocó que su rostro quedara desfigurado”; y luego de relatar cómo lo encontraron y de indicar su identidad, la nota regresa al estado en que el quedó el cadáver: “(...) presentaba heridas profundas y desprendimiento de piel en el costado derecho de su cuerpo, así como el rostro desfigurado y desprendimiento de la oreja izquierda” (*El Metro*, 27 de septiembre de 2004: s/p). En otro caso, sucedido en el año 2008, el mismo periódico titula: “Descuartizan a un travesti”; en la nota se relata que “los restos de la víctima corresponden a un hombre joven, aparentemente travesti, pues tenía el pelo largo, teñido, además las uñas pintadas y tenía maquillaje” (*El Metro*, 11 de noviembre de 2008: 13). En un caso, que ocurrió en agosto del 2006, la nota de *El Sol del Mediodía* empieza relatando: “Tirado con una minifalda, sandalias de tacón y un balazo en el abdomen, fue encontrado un travesti en lateral del Circuito Interior y la calle Segunda de Nogal en la colonia Santa María de la Ribera, delegación Cuauhtémoc” (*El Sol del Mediodía*, 9 de agosto de 2006: 11).

La pasión que explicaba los asesinatos de hombres gays es reemplazada, en estos casos, por el afeminamiento como eje narrativo de las noticias. Una nota de *La Prensa* del 2006 inicia del siguiente modo: “Un hombre de costumbres afeminadas fue asesinado y su cadáver abandonado en la carretera México-

Toluca”, y luego añade que “el cuerpo se encontraba en estado de descomposición y sólo vestía un pantalón de mezclilla azul y el torso desnudo con prótesis de pechos sobrepuestos, por lo que ello hace pensar a los investigadores que el ahora occiso era un hombre de costumbres afeminadas” (*La Prensa*, 5 de mayo de 2006: 55). De un cadáver que la policía encuentra en Iztapalapa, envuelto en cobijas y con signos de violencia extrema y estrangulamiento, se presume que corresponde a un sujeto homosexual porque “(...) tenía las pestañas rizadas, así como las uñas sumamente cuidadas y la axilas depiladas” (*La Prensa*, 6 de octubre de 1996: 23). Antes se indicaba que sus verdugos (la nota usa el plural) “(...) lo estrangularon con un cable, le destrozaron el cráneo y le mordieron los genitales”. No obstante, la policía se detiene en sus uñas cuidadas y las pestañas rizadas como signos de su identidad sexual.

Las narraciones son taxativas en sus formas de construir las identidades de género. Siempre que se trate de un travesti, se dirá que es un hombre con prendas femeninas o con rasgos femeninos. El cadáver se leerá como una superficie en la que se intercalan identidades e inclinaciones. Pero la identidad final de la víctima será la que muestre su anatomía. El rechazo social que se experimenta ante las modificaciones en las coordenadas de la identidad de género se reproduce en la prensa. Será el término *travesti* el que resuelva, en esas notas, la discordancia entre el sexo anatómico (que revela la identidad última de la víctima) y su apariencia.

Pero incluso en esos casos, las notas muestran cierta ambivalencia en las denominaciones. Por ejemplo, en julio del 2004 se publicó en cuatro periódicos distintos información sobre el asesinato de una persona trans. *El Sol del Mediodía* tituló: “Sádico crimen vs ‘lilo’”; el diario *El Metro*: “Tiran cadáver de travesti” y *Ovaciones*: “Estrangulan a un gay en Marina Nacional”. A lo largo de todos los años que hemos revisado, la referencia a la identidad gay es escasa. No obstante, todas las notas coinciden en describir al sujeto como un “hombre”, dos lo denominan como “homosexual” y otra como “afeminado” y de “costumbres raras”. En una nota de seguimiento de este caso, *La Prensa* titula: “Cae el que mató a ‘La Galilea’”, y luego escribe que “Capturó la policía a un sujeto que asesinó a un homosexual” (*La Prensa*, 22 de julio de 2004: 23). En cambio, *Ovaciones* titula “Nadie reclama el cuerpo de travesti en el Semefo”, y escribe: “El cuerpo del travesti fue localizado en la esquina de Circuito Interior y Marina Nacional” (*Ovaciones*, 22 de julio de 2004). El individuo es descrito, alternadamente, como homosexual, lilo y travesti. Las notas se detienen en los mismos detalles del asesinato, pero no coinciden en la clasificación de la víctima. Sólo queda claro que se trata de un hombre, aunque lo identifiquen por su nombre de mujer.

Esto se relaciona, también, con un desplazamiento que registran las notas con respecto a las que analizamos de hombres gays, y que acentúa la violencia del crimen. Se repite en algunos titulares la palabra ejecución y en otros la referencia al uso de armas de fuego en los asesinatos. Una nota de *La Prensa*, de julio del 2002, titula: “Travesti ejecutado por lío pasional”; otra, del mismo periódico y de octubre de ese año, se sirve del siguiente titular: “Lilo ejecutado mientras convivía en Coyoacán”. *El Sol del Mediodía* encabeza una nota de julio del 2003: “Plomo a travesti” y *El Metro*, al abordar el mismo caso, titula: “Le dan plomazos y tiran a un travesti”. Y se repite, por supuesto, la forma en que se da cuenta de su identidad: “(...) un presunto sexoservidor vestido de mujer”, “(...) al llegar los oficiales encontraron un cuerpo tirado en la banquetta, pero no se trataba de una mujer, sino de un hombre” (*El Metro*, 18 de julio de 2003: 23).

Aun cuando se recurra a la noción de ejecución, los periódicos regresan a los crímenes pasionales como estrategia de explicación de estos homicidios. El “travesti ejecutado por lío pasional” había sido arrojado de un auto en marcha; la nota indica que “(...) primero fue asesinado y después abandonado en ese lugar para tratar de borrar evidencias” (*La Prensa*, 29 de julio de 2002: 32). Y agrega: “Por la forma en que ocurrieron los acontecimientos, los encargados de las investigaciones presumen que este asesinato se deba a una venganza de tipo pasional” (ibíd.). La noción de venganza regresa como explicación.

Pero aparecerán algunas explicaciones de los crímenes diferentes a las que encontramos en los casos de hombres gays. Una menciona que el asesinato se produjo a partir de una seducción malograda de un hombre hacia una trans. La otra, hace referencia al enojo que experimentaron algunos hombres cuando se percataron que las mujeres que habían abordado no eran del tipo que esperaban. Una nota de *El Sol* titula: “Travesti asesinado. Furia de albañiles al descubrir sus ‘encantos’”, y relata que los asesinos se molestaron “porque les querían dar ‘gato por liebre’ al descubrir que los ‘encantos’ de unas esculturales mujeres de minifalda y tacón (...) eran falsos, porque se trataba de dos travestis” (*El Sol del Mediodía*, 5 de mayo de 2002: 3B). De cierta forma, el desengaño que esgrimieron los albañiles que asesinaron a una de las trans que habían contactado es contiguo al de las notas que hemos analizado en torno a la identidad de las víctimas: hombres vestidos de mujeres. Los diarios, de este modo, reproducen, pero también utilizan, el sentido común que cataloga a una travesti como un engaño, una alteración de las identidades y una desviación de los usos y representaciones del cuerpo y de la identidad sexual. *La Prensa* titula, para el mismo caso: “Ebrios alarifes ultiman a homosexual” y escribe:

“En ese lugar llegaron dos hombres vestidos de mujer y perfectamente maquillados. En los momentos cuando los albañiles se percataron de que se trataba de dos homosexuales empezaron a insultarlos (...). Al calentarse los ánimos se enfrascaron a golpes. Uno de los albañiles sacó un arma punzocortante con la que propinó varias puñaladas a uno de los hombres de costumbres raras, a quien solamente se le conocía como ‘La Tania’, de 17 años”. (*La Prensa*, 5 de mayo de 2002: 28)

Como “La Galilea”, de esta víctima sólo conocemos un nombre entre comillas: “La Tania”. La nota nos recuerda que era un homosexual, que andaba vestido de mujer y maquillado y que, dado el engaño que percibieron los albañiles, terminó muerto por los “ánimos calientes” de sus victimarios. Sólo las costumbres de “La Tania” y su amiga, eran raras, según la nota y no hay peculiaridad alguna en la reacción de los albañiles ni en la muerte de la mujer trans. Si bien en estos casos se logra identificar a los victimarios, el estigma sólo afecta a las víctimas. Del asesino de “La Galilea”, se dice su nombre, su edad y su oficio. No hay rareza en sus costumbres, ni transposición en sus identidades, sólo se escribe que cuando el asesino se encontró con la víctima,

“(…) empezó a burlarse de él por sus inclinaciones sexuales y su forma de vestir (...). Después de una acalorada discusión, pasaron a los golpes, y el presunto responsable le aplicó la ‘llave china’, una vez sometido el agraviado, utilizó unas agujetas para atarlo de pies y manos y posteriormente le propinó cuatro golpes en la cabeza con un mazo para provocarle la muerte”. (*La Prensa*, 22 de julio de 2004: 28)

En esto no hay nada “raro”, sólo lo mató y luego “(…) desvistió el cuerpo, le cubrió el rostro y huyó del lugar”. Las burlas terminaron en muerte, como sucedió con los encantos engañosos. Los victimarios sólo reaccionaron ante lo que estaba equivocado y alterado, a la rareza de sus víctimas.

Triángulos amorosos: los asesinatos de mujeres lesbianas

Las notas sobre crímenes de mujeres lesbianas son muy pocas y, en general, estas víctimas representan una parte pequeña de los casos, tanto en el Distrito Federal como en el país. Las razones no están claras, pero podríamos suponer que hay un subreporte, que los casos son invisibilizados por la prensa o que se consideran feminicidios y la identidad sexual de las víctimas se desatiende. En el periodo analizado hay sólo siete casos registrados por los diarios en la capital del país.

No obstante, la forma de abordar esos pocos casos es muy similar a la de los hombres gays. Las notas se centran en la identidad sexual de las víctimas y la explicación insiste en un crimen pasional. Una nota de *La Prensa* del año 1998 titula: “Mortal triángulo lésbico”, y en ella se relata la venganza que dos mujeres lesbianas habrían planificado contra otra que era amante de ambas. Esta pareja habría contratado a un asesino a sueldo que sería el responsable material del crimen. Las dos mujeres formaban una pareja, relata la nota, “Y sus relaciones íntimas marchaban bien hasta que la ahora occisa comenzó a mantener relaciones íntimas con las dos. Esto provocó que ambas mujeres experimentaran celos y acordaran eliminar a J”. (*La Prensa*, 28 de diciembre de 1998: 22-23). En otro caso, reportado también por *La Prensa*, se titula: “Ultiman a lesbiana”, y luego se escribe que:

“En lo que se perfila como un crimen pasional entre ‘damas’, una joven de 24 años fue asesinada dentro de su departamento, donde presuntos criminales, entre los que podría estar involucrada su amasia, trataron de hacer creer que la joven se suicidó al colgarse de un cordón amarrado de las protecciones de una ventana”. (*La Prensa*, 26 de abril de 1999: 25)

Es una nota inusualmente larga, comparada con las otras que hemos analizado. Luego de relatar cómo fue encontrado el cadáver, el reportero agrega que el policía a cargo de la investigación habría indicado que la víctima:

“(…) estuvo conviviendo con unos conocidos durante la madrugada de ayer, entre ellos ‘su amiga íntima’, con quien compartía la vivienda desde hace cinco meses (...). Los testimonios de los moradores señalan que L.P., amasia de la ahora occisa, salió del inmueble en compañía de otro sujeto, por lo que se presume que ésta participó en el homicidio”. (ibíd.)

En tres ocasiones la nota utiliza comillas para referirse a las mujeres involucradas o a su relación: “damas”, “su amiga íntima” y, luego, “compañera”. Si fueran un recurso gráfico para calificar la identidad de género y el vínculo amoroso, las comillas interponen una duda o una ironía entre el sentido común y el relato. Si en el caso de las personas trans la identidad de género era devuelta y confirmada por la nota, en éste es desplazada e interrogada por las comillas.

Ese mismo año *La Prensa* publica otra nota, esta vez titulada “Crimen lésbico: arrojada desde un taxi en marcha”. La nota empieza relatando:

“Crimen pasional entre mujeres fue cometido con una joven de 18 años de edad, y su cuerpo arrojado desde un auto en marcha a unas calles de su domicilio. Agentes de la Policía Judicial detuvieron a su ‘amiga íntima’, quien confesó haberla matado porque se negaba a continuar su relación amorosa”. (*La Prensa*, 23 de julio de 1999: 29)

Según el testimonio de su madre, la víctima “(...) tenía relaciones amorosas con una mujer de nombre M., quien la golpeaba constantemente y la encerraba en su casa, además de amenazar de matarla si la abandonaba, por lo que N. no quería continuar con esa relación amorosa” (ibíd.). El crimen resulta de los celos y la pasión, como en los otros, y está precedido por la violencia. Nuevamente, cuando en la nota se menciona la relación que la víctima tenía con su supuesta asesina se utilizan las comillas: “amiga íntima”. Es como si los vínculos entre mujeres no pudieran ser descritos sino protegidos por las comillas, encerrados en los signos gráficos de la sospecha o la mentira. El amor entre las mujeres involucradas estaba marcado por la violencia. Eso no se pone en duda en las notas. Tampoco que ellas fueran lesbianas.

Si el juego con las comillas fuera un movimiento de las certezas, la violencia, la pasión y la identidad serían ciertas pero, paradójicamente, los vínculos no. Un tono burlesco e irónico ha sido utilizado en muchas notas, siempre dirigido a las víctimas y sus identidades o relaciones. Los mote y los sobrenombres las persiguen: *lilos*, “amigas íntimas”, “mujeres”, etc. El lenguaje refrenda ciertas construcciones ideológicas que representan la homosexualidad como una desviación, que las comillas y las burlas quisiera contener y rectificar, protegiendo al lector de sus efectos.

CAPÍTULO III

EL ODIIO, LA VERGÜENZA, EL ROBO. DISCURSOS SOCIALES EN TORNO A LOS CRÍMENES DE ODIIO POR HOMOFOBIA

Dado que crimen de odio es un concepto en construcción, teórica, jurídica y políticamente, es importante comprender cómo es interpretado y utilizado por diversos actores clave hoy en día en el país y en la ciudad de México. Que distintos actores e instituciones recurran a un mismo término pareciera develar cierto consenso, pero un análisis más detallado permitirá reconocer las fracturas en lo que podrían constituir sentidos colectivos en torno a este tema. Estas divergencias corresponden, a nuestro parecer, a la forma en que se instituyó el concepto de crímenes de odio en el país: fue, fundamentalmente, un aporte de la militancia LGBT para entender, visibilizar, tipificar y denunciar la violencia contra este colectivo. Luego participaron en este debate otras voces: instituciones jurídicas, organismos de derechos humanos y académicos. En ese intento de crear una denominación alternativa a la de crímenes pasionales, la militancia buscó refutar las versiones periodísticas que fueron la principal forma de representar la violencia contra personas LGBT hasta que se articuló el concepto de crímenes de odio. Pero este concepto fue, también, el modo de negociar con las autoridades judiciales en el Distrito Federal para que se atendiera de forma específica la violencia que sufría este colectivo.

El concepto de crimen de odio y el activismo que se desarrolló a su alrededor tuvieron efectos institucionales relevantes, que son centrales para comprender los discursos que se han producido en este proceso. Se creó en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal una agencia especializada en este tipo de violencia y la de género, se estableció un protocolo de acción y, finalmente, se tipificó el odio en el Código Penal de la ciudad como una agravante para juzgar un homicidio. Estos logros políticos ocurrieron en un contexto en el que las definiciones no han sido claras y los

conceptos se discuten. Ni siquiera existe consenso sobre la especificidad de la violencia que experimentan los sujetos LGBT en la ciudad.

En este capítulo deseamos reconstruir las versiones que diversos actores elaboran en torno a este concepto y la violencia que intenta describir. Para estos fines, realizamos un total de ocho entrevistas con informantes clave de cuatro ámbitos distintos: funcionarios de la PGJDF, abogados, académicos y activistas. Todos los entrevistados están involucrados directamente en este campo y los entrevistamos en calidad de expertos¹.

No obstante la discusión ha sido pública y creciente, es llamativo que las interpretaciones de los informantes diverjan de modo tan intenso. Encontraremos, así, versiones que desconocen cualquier particularidad en la violencia contra personas homosexuales o trans y otras que entenderán cualquier forma de violencia que experimente este tipo de sujetos como un crimen de odio. El concepto de crimen de odio por homofobia puede cubrir todo el espectro de la violencia contra las minorías sexuales o resultar completamente innecesario. Creemos que estas tensiones interpretativas revelan, ante todo, el estado de la discusión sobre esta violencia en el país, puesto que todavía se limita a una descripción de los crímenes y sus posibles causas, pero no logra articular una reflexión sobre los contextos estructurales que la permiten y la posibilitan. Si bien no se puede dejar de atender a una fenomenología de la violencia hacia las personas LGBT, sus especificidades no surgirán de la descripción meramente empírica o casuística, sino de una comprensión de su arraigo estructural.

De este modo, aunque la identidad sexual, el deseo, la corporalidad o las prácticas sexuales no explicarían todas las formas y actos de violencia contra estos colectivos, y pueden existir violencias cuyos motivos sean diversos, todos esos factores conformarán, de manera sistemática y sólida, un contexto de vulnerabilidad. El concepto de crimen de odio atiende a ese contexto si no se lo reduce a una tipología de actos y más bien considera las razones estructurales que permiten y también explican ciertas formas de violencia. De este modo, en México el odio no será ante todo una característica del crimen mismo, como sí lo es, por ejemplo, en los Estados Unidos. El odio, leído como una expresión de los contextos estructurales de vulnerabilidad, es

¹ Para guardar el anonimato y la confidencialidad no mencionaremos los nombres de los entrevistados y sólo nos referiremos a ellos por la profesión que ejercen o la institución en la que trabajan. Por otra parte, en el análisis no nos interesan las versiones particulares de cada entrevistado, sino más bien cómo utilizan y elaboran los discursos sociales sobre el tema.

el resultado, a la vez que el telón de fondo, de la violencia que experimentan las personas LGBT. No se trata sólo, como en el caso estadounidense, de que el autor enarbole ciertos discursos que justificarían y motivarían su conducta, también hay que considerar que estos hechos durante mucho tiempo no pudieron ser denunciados, las dificultades para su investigación, las líneas y formas de indagación que utilizaba la policía cuando se enteraba de la orientación sexual de la víctima, la victimización posterior de sus familiares y/o parejas, el trato que recibían por parte de la prensa estos crímenes, los supuestos desde los que se partía cuando se explicaba un asesinato de este tipo.

El odio, si lo hubiera, es ante todo una construcción social y no una emoción puramente individual o idiosincrática. En este sentido, creemos que el concepto de crimen de odio es útil si logra develar estos rasgos estructurales, incluso si no logra explicar las conductas individuales o las casuísticas específicas de los asesinatos.

¿Qué tipo de crímenes son? Las divergencias interpretativas

Un funcionario de la PGJDF dice que los casos con los que cuentan, algunos de los cuales ha investigado, no permiten sostener que se trata de crímenes de odio. Cuando se le pregunta qué características debiera tener un caso de ese tipo responde que:

“Por ejemplo, que pudiera haber un grupo de gentes que de repente ataca a un sujeto de esas preferencias en la vía pública, ¿no?, sin mediar palabras, es decir, elegirlo como objetivo sin saber quién es, simplemente porque observan que es una persona con preferencias sexuales distintas. Que hubiera una serie de asesinatos, por ejemplo, en un lugar en donde conviven gente con esta preferencia sexual, pero pues no, no tenemos ningún elemento, digamos”. (Funcionario 1, PGJDF)

Como ocurre con las notas periodísticas, es la mirada lo que configura el crimen. La secuencia que propone el funcionario se inicia con un encuentro fortuito entre personas extrañas que, luego, se traduce en violencia. Los atacantes pueden discernir la “preferencia” de la víctima, lo que implicaría que aquélla tiene signos que la evidenciarían. Si para este informante lo característico de un crimen de odio sería la motivación del autor que reacciona frente a ciertos rasgos de la víctima, para otro funcionario de la misma Procuraduría lo que definiría un crimen por odio sería la saña con la que se comete:

“Un crimen de odio por homofobia es cuando vemos la saña, la saña con que una persona es lesionada, lo cual le provoca la muerte, es la forma en que uno al llegar como investigador (...) cuando observamos en qué forma fue encontrado, fue atado, fue maniatado o fue en este caso acribillado, dependiendo, es lo que nos va a llevar al móvil que empujó al homicida a cometer el hecho delictuoso”. (Funcionario 2, PGJDF)

El odio se evidencia en el cadáver y es proporcional al daño que se le causó a la víctima. Cuando un investigador descubre ese encono, entonces puede deducir los motivos. El mismo informante indica que “el odio se percibe de momento en la posición, la forma en que se encuentra la víctima y sobre todo el grado de las heridas”. Así como las preferencias pueden reconocerse mediante la mirada, el odio es igualmente perceptible. La saña sería una violencia añadida que develaría el odio que el victimario sentía hacia la víctima, que si bien se dirige contra un individuo en particular, se sustenta en una valoración general de un tipo de personas. Entonces, no basta la saña para que se configure un crimen de odio, esa violencia debe dirigirse a una o varias características de la víctima. En el cruce entre una percepción y un prejuicio surgiría el odio como motor de un asesinato.

Un abogado que estudió casos de este tipo en todo el país advierte una diferencia entre el asesinato de una persona heterosexual y de alguien de “la diversidad sexual”. Al igual que el segundo funcionario de la Procuraduría, este abogado identifica la saña como una característica de estos crímenes:

“Cuando se asesina a alguien de la diversidad sexual, es decir alguien de la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, se actúa con mayor saña, con mayor odio, con mayor animadversión. ¿En qué se refleja eso o por qué digo eso? Bueno, cuando se asesina por alguna circunstancia distinta a la cuestión de la diversidad sexual, a puñaladas por ejemplo, pues a las personas se les mata con una puñalada y si hay mucho odio pues cinco puñaladas, pero resultó que cuando se asesinaba a un travesti o a un hombre gay había informes de hasta noventa puñaladas en contra de una persona”. (Abogado)

Nuevamente, la intensidad del odio se calcula según el daño que se ha producido en la víctima. Sin embargo, no es claro cómo esa intensidad destructiva se vincula con las relaciones y los significados sociales. El abogado sostiene que en ella se refleja “la saña que existe de la sociedad en su conjunto a alguien situado en una situación, valga la redundancia, de vulnerabilidad por su sola condición de tener una orientación sexual y/o de identidad de género distinta a la heterosexual”. Los actos individuales serían

reflejos de disposiciones colectivas y la saña particular de un criminal hacia su víctima se sustentaría en una saña colectiva hacia un grupo determinado.

Un periodista que ha cubierto durante años este tipo de crímenes también destaca la saña como un rasgo específico del odio. Dado que le ha tocado ver muchas escenas de distintos tipos de asesinatos, puede diferenciar sus particularidades.

“De entrada hay mucha violencia, hay mucha saña, hay cierto odio específico contra las víctimas. En muchos casos que hemos cubierto, que hemos estado ahí en los escenarios de un crimen de este tipo, nos damos cuenta que hay más violencia, hay más saña contra este tipo de crímenes, ya sea contra un homosexual o una lesbiana, y platicando y adquiriendo experiencia en este tipo de asuntos, te das cuenta”. (Periodista)

Es una argumentación semejante a la que elaboran el abogado y el funcionario. En la escena hay *más* violencia que en otras. La saña es un *plus* de violencia que devela el odio y que caracteriza el asesinato.

Estos argumentos tienen en común la relevancia que le otorgan a la noción de diferencia, que atraviesa las definiciones de crímenes de odio. En el caso del primer funcionario, el odio se dirigiría a una “preferencia” distinta. En el segundo, la saña consuma un rechazo hacia personas no heterosexuales. En el caso del abogado, el odio colectivo hacia las personas que no son heterosexuales alienta el odio individual de un criminal y la intensidad de su violencia. La diferencia con respecto a las formas dominantes de deseo y sexualidad es el factor previo y clave para entender la violencia. Pero si la diferencia es el sustento de la violencia, entonces debe estar claramente establecida. De este modo, si sabemos cuál es la orientación sexual de la víctima de un crimen de odio, ¿cómo conocer la de su agresor? El odio, expresado materialmente como saña, es la pista que permitiría suponer que es heterosexual o que, al menos, no se reconoce como distinto. La escena conceptual del crimen de odio requiere estas diferencias para articularse, pero no permite entender por qué la heterosexualidad sería la *identidad* que permite el odio y la homosexualidad la que lo padece. Sigue existiendo un hiato entre los actos y las explicaciones, entre los comportamientos individuales y las justificaciones sociales.

Una larga tradición de pensamiento crítico sostiene que la diferencia atraviesa el cuerpo y lo marca de determinadas maneras, pero también lee el cuerpo de cierto modo (Ar, 2006; De Lauretis, 1996; Hall, 1997). La diferencia de la que hablamos está materialmente inscrita en el cuerpo y permite la articulación de lenguajes y relaciones sociales. En los discursos sobre

los crímenes de odio por homofobia la diferencia opera de dos modos. Es el antecedente del crimen y su razón, lo que constituye el sustento clásico para tipificar este tipo de violencia: surge de la diferencia y la agrede. Pero también particulariza el asesinato: la saña que han mencionado los informantes es la diferencia de esta violencia con relación a otras. La diferencia, de este modo, es una forma de interpretación: de la víctima por parte del victimario (de su orientación sexual, por ejemplo), pero también del victimario cuando se analizan los resultados y los motivos de su violencia.

Un académico que ha trabajado en este campo sostiene que en México existe una “normalidad de la homofobia”, tal como lo muestran las encuestas dedicadas a estos temas. Esa normalidad estaría sustentada en un mandato social que los agresores cumplirían al asesinar a una persona LGBT.

“Entonces uno de los conceptos centrales aquí es el odio. Oímos odio y creemos que la persona que odia esta fuera de sus cabales y tiene una obsesión por destruir a cierto tipo de persona o personas. Pero ir más a fondo para saber cómo se forma el odio nos lleva a comprender que el que odia no es necesariamente una persona extraordinaria, desquiciada, sino que es alguien que está cumpliendo con un mandato social”. (Académico 1)

Si bien el odio remitiría a una emoción violenta y desbordada, el argumento que elabora el académico lo sitúa más bien en el terreno de una racionalidad que se expresa mediante ciertas reacciones. En esta aproximación, la norma será el concepto central. El académico citado sostiene que “el odio está ahí inculcado como forma de conducta, no es algo que me salió de la piel, yo estoy obedeciendo a una norma”. La norma sustenta y permite el odio al orientar las conductas. Esa norma se vincularía con las construcciones sociales de la masculinidad que incentivarían el uso de la violencia ante sujetos no heterosexuales. En esa medida, la norma no sólo orienta la conducta, también nutre la identidad y la sociabilidad masculina.

En el análisis de la prensa encontramos que una justificación del crimen que elaboraban los victimarios era la defensa de su masculinidad que se percibió amenazada por las aproximaciones eróticas de las víctimas. Más allá de la verdad de los hechos sucedidos, es interesante que se recurra a esa argumentación para justificar o explicar el crimen y que la prensa le dé cabida sin mayor problema. Creemos que esto muestra un significado compartido que es fácilmente interpretable tanto por los victimarios como por los lectores. Pero es una explicación que se construye luego de ocurrido el asesinato. La norma se cita cuando se intenta dar cuenta de la conducta.

Y la explicación, en consonancia con lo que argumenta el académico, remite a una defensa de la masculinidad. ¿La norma opera como un sustrato de la conducta o como su interpretación? Si los perpetradores de crímenes de odio *obedecen* a una norma, que a la vez apuntala la masculinidad, entonces la norma es previa a los actos y los explicaría. Pero si la norma también sirve como una explicación verosímil y plausible, es posterior a los actos. El odio sería el espacio entre la norma y la conducta y entre los comportamientos y sus explicaciones. Irrumpe, al parecer, como una fuerza irracional, pero luego muestra su inscripción en mandatos sociales específicos. Parece motivado por circunstancias inmediatas, pero luego encontramos sus motivaciones culturales y estructurales que superan los comportamientos individuales. En ese sentido, el académico indica que en este tipo de crimen no sólo participa el asesino “sino una serie de estructuras sociales que lo hicieron concenserse que lo que está haciendo está bien”.

De esta manera, el odio sería una forma de dirimir las diferencias. Por lo tanto, es una emoción social que está anclada en significados y repertorios interpretativos que la sustentan, la motivan, pero también la justifican. Por eso el académico citado señala que la violencia homicida es la “cúspide” de un proceso que no se genera en los hechos mismos. Los hechos resultan, más bien, de ese proceso que suma ofensas, prejuicios, rechazos y discriminaciones y que culmina en la muerte. El asesinato sería como el cenit de una violencia social persistente.

Este carácter estructural de la violencia que afecta a los colectivos y las personas LGBT permite relacionar los crímenes de odio con los feminicidios. Si bien el Código Penal del Distrito Federal considera el odio como un agravante, la figura del feminicidio está integrada a leyes federales y ha tenido una amplia repercusión en las discusiones y políticas públicas orientadas a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. El académico citado indica que en el caso de estos crímenes también hay un trasfondo estructural que los define:

“Los feminicidios empiezan más atrás que con la desaparición de una muchacha, ese es apenas el acto último, hemos dejado que la sociedad llegue hasta este punto donde las mujeres puedan desaparecer y aparecer muertas, y no haya una investigación eficiente donde nos digan que pasó y quién lo hizo”. (Académico 1)

Una académica entrevistada, experta en violencia contra las mujeres, indica que ambos tipos de crímenes comparten la falta de interés institucional por parte del Estado y la impunidad que resulta de ella. Estos crímenes

revelan, también, las dificultades que las mujeres o las personas de la diversidad sexual enfrentan para ejercer sus derechos. Pero ella introduce un matiz que está ausente en los otros informantes. Considera que tanto un feminicidio como un crimen de odio por homofobia intentan “destruir lo femenino”. Cita el caso de un ataque que sufrieron algunas personas trans que vivían en una vecindad de Ciudad Juárez, en el que la acción de la policía se dirigió a dañar sus rasgos corporales femeninos, como los implantes de senos.

“Si tú incorporas el odio como un elemento del feminicidio, pues yo creo que sí puedes definir muy bien el asesinato contra un homosexual, una lesbiana, un transexual, un transgénero como un asesinato misógino y en ese sentido como un asesinato de odio y un feminicidio”. (Académica 2)

¿Hacia qué se dirige el odio en un crimen de este tipo?, ¿hacia la identidad, el deseo o la apariencia?, ¿qué diferencias suscitan y visibilizan de manera más intensa el odio? Visto desde la perspectiva de esta académica son los rasgos vinculados a lo femenino los que motivarían la violencia contra individuos LGBT. Para otros informantes, eran la identidad o las prácticas sexuales. Esta interpretación coincide con las de otras académicas feministas que argumentan que la homofobia expresa, fundamentalmente, misoginia. Es una discusión muy amplia que no podemos abordar con detalle aquí, pero hay un punto que nos parece central. Si la similitud entre los crímenes de odio por homofobia y los feminicidios residiera en un rechazo a la feminidad y en un intento semejante por destruirla, entonces las estructuras sociales y simbólicas que están en juego se relacionarían directamente con el sistema de sexo género (Rubin, 1996) o con los aparatos reguladores del género (Butler, 2004). Otra perspectiva, aunque no contradictoria, también pensaría una relación con la heteronormatividad y el heterosexismo (Butler, 2001; De Lauretis, 1996), que no se agota en los aparatos reguladores del género. El tema que emerge desde este punto de vista es tanto la regulación de las corporalidades como del deseo.

Esta discusión es pertinente porque permite reflexionar sobre algunas diferencias entre los asesinatos cometidos contra hombres homosexuales, mujeres lesbianas o personas trans. Como indicamos antes, si bien el concepto de crimen de odio por homofobia intenta agrupar esas distintas violencias, también es necesario atender a sus especificidades. ¿Es el mismo odio el que se despliega en el asesinato de una persona trans y en el de un hombre gay?, ¿el asesinato de una mujer lesbiana es también un feminicidio?, ¿las normatividades y los mandatos que operan en esta violencia son semejantes? Si se

aceptara la hipótesis de la investigadora, ¿se intenta destruir del mismo modo la femineidad en una personas trans, en una mujer lesbiana que en un hombre gay? En el suceso que la académica narró, la violencia de la policía se dirige a los rasgos femeninos de las personas trans atacadas. Pero eso no es tan claro en el caso de los hombres gays asesinados. Las representaciones que la prensa elaboró en torno a estos tipos de asesinatos resaltaban las transgresiones en las identidades de género de los “travestis”, pero no lo hacían del mismo modo cuando se trataba de un hombre gay en el que la orientación sexual se deducía de otros signos, que no eran necesariamente corporales.

Otra tensión interpretativa surge cuando se considera la posibilidad de que un individuo LGBT asesine a otro del mismo colectivo. Hasta ahora, el supuesto básico es que la violencia se sustenta en diferencias que se traducen en jerarquías y valoraciones desiguales. Pero si la víctima y el victimario comparten una identidad o un deseo, entonces ese supuesto se ve cuestionado.

Un funcionario de la PGJDF indica que puede haber crímenes de odio entre personas de la diversidad sexual, porque “se puede involucrar mucho el sentimiento, pero de odio, no de amor, de odio”. Lo que está en discusión no es si pueden ocurrir ese tipo de asesinatos, porque es evidente que sí. El problema es cómo definirlos y qué sucede con el concepto de crímenes de odio por homofobia si se acepta esta posibilidad. El funcionario citado relaciona el odio con una convivencia complicada o con rencillas internas a la diversidad sexual:

“Yo puedo estar contigo viviendo, podemos vivir juntas, por ejemplo dos trans, pero yo te odio, te odio, a lo mejor yo soy, llega un momento que yo y yo no sé, o un gay contra una trans porque si te das cuenta, muchas veces los gays con la trans no se llevan, no se llevan”. (Funcionario PGJDF 2)

Uno de los abogados entrevistados relata un caso que le tocó conocer. Un grupo de amigos gay asesina al más guapo y exitoso de ellos. Luego de relatar el homicidio, se pregunta:

“¿Existen crímenes de odio por homofobia entre la propia diversidad sexual? Mi conclusión es sí, sí, sí, o sea que podemos estar durmiendo con el enemigo en casos muy particulares claro, eso también hay que decirlo porque eso también es una realidad. No sólo el ataque viene de fuera, es decir de alguien que no sea de la diversidad, también dentro de la diversidad me encontré con varios casos de esa naturaleza”. (Abogado 1)

¿Se pueden considerar crímenes de odio estos asesinatos? No se trata sólo de categorizarlos de un modo u otro. El punto más importante es la capacidad del concepto para visibilizar y diferenciar la violencia que experimentan las personas no heterosexuales. Si la diferencia era el rasgo más importante en la organización social de esta violencia, entonces estos casos cuestionan su pertinencia como criterio distintivo.

Otro abogado, que participó en la creación de la Comisión Ciudadana que ha seguido estos casos y en algunos juicios, considera que es necesario distinguir entre crímenes de odio y crímenes pasionales. Esta distinción permitiría identificar los crímenes que se sustentan en el odio de otros que estarían motivados por el amor o la pasión erótica. En un primer momento la etiqueta pasional fue un obstáculo que hubo que enfrentar para visibilizar el odio que subyacía a los crímenes por homofobia. La policía, pero también la prensa, explicaban mediante la pasión cualquiera de estos asesinatos. Pero una vez establecido un concepto que combate esta reducción y explica muchos de los casos se produce, nuevamente, una clausura interpretativa. Este abogado sostiene que no todos los crímenes cometidos contra personas LGBT son motivados por el odio. Pero de nueva cuenta aparece la tensión entre diferencia y similitud que hemos explorado más arriba. Al considerar como pasional un crimen se supone que el victimario es semejante y cercano a la víctima. Al hacerlo como crimen de odio, entonces el victimario sería diferente y lejano. La pasión surge del vínculo; el odio, del rechazo.

“Nos vamos al otro extremo, todos los crímenes de homosexuales, lesbianas, travestis, transgéneros, son crímenes de odio. ¡Pues no! También hay crímenes pasionales (...). Uno de los argumentos que planteábamos era que el hecho de que busques en los crímenes pasionales como única línea de investigación a la pareja, si los califican de crímenes pasionales, la policía los solucionaba muy fácil, si es un crimen pasional, ¡ah, pues fue la pareja! (...). Entonces lo que hay que hacer es investigar y saber qué tipo de crímenes, entonces afirmar que todos los crímenes que se cometen contra la diversidad sexual son crímenes de odio, es tanto como afirmar que todos ellos son crímenes pasionales”. (Abogado 2)

Entre la pasión y el odio

La pasión y el odio parecen ser las únicas emociones en juego en estos crímenes y sus motivos fundamentales. La forma tradicional de conceptualizarlos ha sido calificarlos como homicidios pasionales, como ya mostramos. El odio, en cambio, ha sido una estrategia interpretativa novedosa y

discrepante que ha intentado reemplazarla. Pero, como también vimos, sea que se atribuya al odio o a la pasión, los informantes coinciden en la saña que evidencian estos asesinatos. Parece, no obstante, que la saña puede ser interpretada de modos diversos y que da pie a explicaciones divergentes. Si para algunos informantes es signo de odio, para otros lo es de pasión.

¿Por qué se puede interpretar de modos opuestos, en alguna medida, una característica que concita consenso entre los informantes?, ¿qué tienen en común la pasión y el odio que pueden reconocerse, alternadamente, en hechos semejantes?, ¿cómo diferenciar el odio de la pasión en la descripción y la investigación de estos asesinatos? No hay respuestas definitivas ni tampoco muy claras a estas preguntas. En algunos casos, el odio se muestra de manera evidente mediante carteles o palabras escritas en los cuerpos, que insultan a la víctima por su orientación sexual. En el Distrito Federal eran muy pocos los casos que mostraban estas características, según lo que pudimos ver en las notas de prensa. Más bien, en la mayoría de los casos hubo un completo silencio por parte de los victimarios y sólo se pudieron interpretar sus motivaciones y las emociones que estuvieron en juego a partir del asesinato mismo: heridas en el cadáver, torturas y apremios previos, golpes, distintas formas de amarre e inmovilización, entre otros. No son características exclusivas de estos asesinatos, pero como ya indicamos en ellos se presentan de manera más intensa. El odio o la pasión sólo pueden leerse en esos signos de violencia extrema. Pero tanto uno como el otro serían los motores de ese enañamiento: sea que se actúe movido por una pasión amorosa incontrolable o por un odio homofóbico irreprimible, ambas emociones dirigen la conducta homicida e intensifican la violencia.

La divergencia fundamental entre los informantes, entonces, no está en la descripción de los hechos. Empieza cuando intentan explicarlos. Y quizás la más importante oscila en afirmar que el victimario era una pareja amorosa de la víctima o un desconocido o un extraño. Si se asume que el crimen está vinculado con una relación de pareja, amorosa o de amantes, entonces la explicación que se elegirá será la del crimen pasional. Si se opta por la segunda, entonces conducirá a un crimen de odio. Al parecer, la pasión implica cercanía y conocimiento y el odio, lejanía y extrañeza.

El periodista citado más arriba, que ha escrito innumerables notas sobre estos crímenes, considera que las víctimas conocen a sus victimarios y que tienen vínculos amorosos. Sostiene que “por lo regular la cuestión de un final de ese tipo llega por una situación pasional, la mayoría, entonces es ahí donde el victimario saca todo su odio, y hay mucha, mucha violencia en este tipo de casos” (Periodista). Uno de los abogados entrevistados menciona que

esa también es la interpretación generalizada de la policía. Un funcionario de la PGJDF argumenta que se puede hablar de un crimen pasional cuando la víctima tiene una relación amorosa previa a su asesinato en la que se hubiesen presentado problemas: “una relación previa en realidad donde existe ya un triángulo amoroso, o existe una situación de, de despecho ¿no?, específicamente esos parámetros serían los pasionales”. (Funcionario 1, PGJDF). Para este funcionario los celos, los triángulos amorosos, los despechos, el temor a ser descubierto o evidenciado ante su familia o conocidos por su pareja homosexual, entre otros motivos, explicarían los crímenes pasionales.

En cambio, otro funcionario de la misma Procuraduría distingue estos crímenes de aquellos motivados por el odio. Y, como ya lo indicamos, ese sería un eje que permitiría diferenciar crímenes de odio de otro tipo de asesinatos. Lo interesante en esta lectura es que el odio y la pasión son antitéticos. El crimen puede ser motivado por una u otra emoción, pero no por las dos a la misma vez o mezcladas.

“Crimen pasional, hemos, o se han tenido casos de homicidios donde por celos llega, por ejemplo, la pareja a quitar la vida. ¿Por qué? Porque muchas veces se obnubila la mente, se pierde el control y ganan más los celos, gana más el perder la cabeza, igual el corazón está por delante, el sentimiento y lo que hacen es que la persona no se controle, si yo por ejemplo, tengo mi pareja y mi pareja tiene un grado de amor hacia mí o situación de quererme con aprehensión y si llegase a verme con otro individuo, o no sé cuál sería su reacción, a lo mejor nunca lo sabría, nunca lo supo, pero cuando menos se da es que se cambia, llega el descontrol y puede, podría lastimarme. ¿Por qué? Por los celos, digamos, por ejemplo, en este caso, pero no porque tenga odio hacia mi persona, hacia mi orientación sexual, sino porque siente su amor traicionado, en su persona, en su orgullo”. (Funcionario 2, PGJDF)

Si bien la violencia podría ser equivalente, los motivos son distintos. En el caso del crimen pasional “el corazón está por delante” y la violencia surge de la intensidad del vínculo. En un crimen de odio no podría haber amor, porque lo que se rechaza ante todo es la orientación sexual de la víctima. La traición, el orgullo, el despecho, todos estos serían los factores que explicarían un desenlace violento y homicida.

Uno de los abogados entrevistados coincide con esta interpretación. Además de diferenciar varios tipos de crímenes en contra de personas de la diversidad sexual —de odio, de oportunidad y pasionales—, detalla las características específicas de los crímenes pasionales. Indica que en estos se atraviesa un límite en el contexto de una relación afectiva:

“El límite de respeto mínimo a la dignidad de una persona, es decir, cuando es tal mi pasión, porque pues es de eso, mi emoción, mi enamoramiento, mi sentir de posesión, llámale como quieras, respecto de mi compañero, de mi compañera, que el traspaso del límite es precisamente ya olvidarte del deber pues humano de respetar la dignidad, la vida, la libertad de la otra persona y atentas contra esos derechos fundamentales y lo matas o lo secuestras y lo tienes apergollado, en fin. A esos límites me refiero, porque sí, sí hay crímenes de pasión entre homosexuales como los hay entre heterosexuales”. (Abogado 2).

Sólo la intensidad de la relación explicaría este tipo de asesinatos. Y el límite que se menciona se traspasa afectivamente. No es el rechazo hacia una persona sino, por el contrario, el deseo de tenerla y de controlarla lo que impulsaría al homicida. La pasión no sería distinta de la que sienten personas heterosexuales, por lo cual la identidad o la orientación sexual no harían una diferencia en este tipo de violencia. El amor, como una emoción intensa, invasiva y definitiva no guarda distingos. Detrás de los discursos sobre la pasión encontramos una educación sentimental que organiza los afectos y las emociones y que ofrece diversos modos de resolver los conflictos, entre otros, el asesinato y la violencia. El periodista entrevistado, y que es tributario de este tipo de explicación, reconstruye una escena que es festiva, amorosa y también violenta. Cuando él investiga, lo que hace es escudriñar el entorno de la víctima, que lo conduce rápidamente a su orientación sexual, a sus amistades y sus costumbres (la prensa hablará de “costumbres raras” cuando se trate del modo de vida de una persona LGBT).

“Ha habido muchos crímenes, por ejemplo, de homosexuales que ocurren en fiestas, en reuniones de ese tipo. Hacen la fiesta los fines de semana, agarran el trago, la fiesta, el chupe, el baile y, lamentablemente, esas fiestas terminan en cuestiones fatales, porque ya en el ambiente, en el trago, se empieza la discusión de que andabas coqueteando con aquel y que andabas coqueteando con aquella y que tú, que acá, entonces empieza la discusión y muchas de esas reuniones terminan fatales. Entonces tú empiezas a investigar independientemente del dato que te da la autoridad, que te da el Ministerio Público, que te da la policía investigadora, y el dato que te da Seguridad Pública que es la primera por lo regular que llega a un hecho violento, empiezas a investigar y efectivamente te vas dando cuenta con todos los elementos que vas adquiriendo, te vas dando cuenta que efectivamente dices ah, caray, es un homicidio que está relacionado con una cuestión pasional entre homosexuales, o entre hombres que tienen una situación diferente, entonces es ahí donde tú como comunicador vas adquiriendo el dato, preguntas con amigos, preguntas con

vecinos, preguntas con el de la esquina y te vas dando cuenta, ¿no? Te vas dando cuenta, vas hilando datos aunados a los que te da la autoridad y entonces por ahí es donde te vas enfocando, ¿no?” (Periodista)

Pero estos casos no responden a la totalidad de los asesinatos cometidos contra este colectivo. Es una explicación repetida, tal vez la más importante, pero así como permite entender ciertos crímenes, oscurece al resto. El abogado que estudió casos en todo el país indica que a su juicio sólo un porcentaje menor de crímenes sería de tipo pasional.

“Los crímenes de la diversidad sexual siempre quieren clasificarlos, encajonarlos, como crímenes pasionales y eso no puede ser posible. De lo que yo investigué, de 100 por ciento crímenes pasionales pues yo creo que fue uno, yo creo que no llega ni al uno por ciento de todos los crímenes que realmente hayan sido pasionales. Todo el resto fueron crímenes de odio por homofobia, por homofobia asociados, como ya lo dije hace un momento, con otro tipo de delitos como lo son la extorsión, como es el robo, como son las lesiones, porque muchos de los crímenes, muchas de las personas primero fueron torturadas, golpeadas, lesionadas y después fueron asesinadas”. (Abogado 1)

No obstante, el mismo abogado reconoce que la explicación del crimen pasional forma parte de las líneas de investigación de estos casos de manera casi inmediata:

“De hecho, en varios de los expedientes que chequé de las averiguaciones previas de diversos estados, varios ministerios públicos sí pusieron textualmente que una de las líneas de investigación era ver la cuestión pasional cuando eso nada tenía que ver”. (Abogado 1)

Lo más relevante de esta explicación es que orienta las investigaciones, cuando las hay. Como mencionamos antes, el crimen pasional implica cercanía entre la víctima y el victimario. Y si se parte de esa hipótesis, entonces se buscará entre las personas cercanas a la víctima al responsable. Un funcionario de la PGJDF indica que se debe analizar la escena del crimen para establecer líneas de investigación. En dicha escena habría pistas que permitirían distinguir un tipo de crimen del otro.

“Yo creo que el camino a seguir es que durante la investigación, conforme se vea la escena del crimen, conforme se va valorando y se va haciendo la hipótesis respecto a cómo se encuentra la víctima, cómo fue ejecutada, o si fue mancillada en la forma que

haya sido, es cuando ya empieza uno a llevar a cabo las pistas, lo que son los hallazgos, los indicios que nos van dando para poder nosotros llegar a culminar si es un crimen por homofobia o es un homicidio normal, ¿no? Sabemos que en este caso tenemos que observar ante todo la escena del crimen”. (Funcionario 2, PGJDF)

Para el abogado recién citado, las líneas de investigación se establecen a partir de la orientación sexual de la víctima más que por las pistas que quedan en la escena del crimen. En este tipo de investigación la orientación sexual de la víctima indica de manera casi inmediata el tipo de crimen que se cometió. Como lo vimos en el análisis de la prensa, el crimen de una persona LGBT es siempre pasional.

“En lugar de que se pongan a investigar la circunstancia de tiempo, lugar, modo y ocasión en que una persona fue privada de la vida por el sólo hecho de pertenecer a la diversidad sexual, no, lo primero que quieren saber es cuál era su orientación sexual de la víctima y luego cuál era la orientación sexual de la gente que lo rodeaba, por eso las investigaciones no llegan a nada, porque sólo se centralizan en eso y dejan de investigar todo lo que queda fuera de eso”. (Abogado 1)

Pero esta ruta es la que, habitualmente, sigue la policía. Si se considera que el crimen responde a uno de odio, el victimario no debería estar en el círculo cercano de la víctima. Si se supone que es pasional, entonces se lo podría encontrar en sus relaciones inmediatas. El abogado citado lee esto como una muestra de una homofobia institucional, que degrada tanto a la víctima como a sus personas cercanas. La orientación sexual de la víctima se transforma en la principal pista. Los homosexuales, las lesbianas y las personas trans se asesinan entre ellos, motivados por pleitos, por envidias o celos.

“Porque eso es una homofobia de Estado, el hecho de que no investigan el caso porque inmediatamente dicen es un crimen pasional, es un pleito entre joticos, entre comillas así lo dicen, así lo copié yo incluso de varios expedientes, es un pleito entre joticos, entre ellos se matan y ya después quieren que uno investigue. Eso es lo que textualmente dicen los ministerios públicos y como te decía hace rato, se ponen a preguntar que quién le hacía de hombre y quién le hacía de mujer en la relación sexual en lugar de ponerse a investigar situaciones de tiempo, lugar, modo y ocasión en que una persona fue privada de la vida para saber quién lo mató y poder castigar a esa persona. Otra cosa, eh, lo primero que preguntan entonces es la orientación sexual de las personas pero no como orientación sexual, sino simplemente de manera burda. ¿Eres gay, eres homosexual o eres lesbiana? Y ya”. (Abogado 1)

El abogado citado y unos de los funcionarios de la PGJDF mencionan dos casos para ejemplificar sus posturas. En el primero, el abogado reconstruye el caso de un activista gay de Querétaro que fue asesinado en la condonería de la que era propietario. La policía explicó este asesinato como un crimen pasional e inculpó a su pareja como responsable. Para el informante, se trata claramente de un crimen de odio, pero la línea de investigación que se siguió sostenía lo contrario.

“Me acuerdo el asunto de un asesinato del dueño de una condonería en Querétaro que quisieron, cuando entrevistaron a su pareja y a sus amigos más cercanos, lo primero que les preguntaban era la orientación sexual de la víctima y la orientación sexual de los testigos, cuando eso nada tiene que ver, lo que tiene que ver son quién lo mató y por qué lo mató, nada tiene que ver la orientación sexual de las personas, o sea que querían ver que si era gay pues entonces era crimen pasional, si no era gay entonces no era crimen pasional. Así se deja llevar las investigaciones de los ministerios públicos en todos los estados de la República, incluyendo el Distrito Federal”. (Abogado 1)

Como indicamos antes, la pasión supone la homosexualidad, por lo tanto el primer interés de la policía es establecer la orientación sexual de la víctima. En un círculo argumental lleno de prejuicios, la pasión conduce a la homosexualidad y ésta al victimario, que debe estar en el círculo inmediato de la víctima. Un caso semejante es el que reconstruye el funcionario de la PGJDF. Un muchacho despechado asesina a su pareja cuando intenta abandonarlo por otro.

“Me tocó un caso de un muchacho, de un artista gay, que recogió a un muchacho, un chavillo y le paga la escuela, las copas, estudios y todo. Pero después se encuentra a otra persona y a él lo relevó, lo relegó a un lado, él se sintió rechazado porque encontró a otro, es lo malo que muchas veces dentro de la propia, uno de los problemas fuertes de las personas de la diversidad es la promiscuidad, ese es el problema, porque es difícil que nos establezcamos sentimentalmente con alguien, es difícil, es muy difícil porque no toman en cuenta a los hombres, dentro de los casos de los hombres es difícil, entonces este muchacho lo relegó, en segundo término lo puso, él se sintió así como a un lado y, un día va y lo visita porque el cuate ya se regresó a su casa, un día va y lo visita y lo encuentra con otro, con el que lo había cambiado, espera a que se vaya y es cuando lo mata, agarra, se sale y regresa, eso fue en la tarde, regresa al otro día como si nada, a tocar, a buscar, ya había regresado, y pide ayuda, que no

abre, que no sé qué, y lo encuentran ahí tirado, a él lo ponen, lo entrevistan y empieza a contradecirse, de hecho lo arraigaron. Y no quería abrirse, no quería abrirse, yo hablé con él, un chavillo de diecinueve años, jovencito, delgadito, pues sí, él lo había matado”. (Funcionario 2)

La explicación oscila entre los patrones afectivos de las personas de la diversidad sexual y el desprecio de este victimario. La pasión, si fuera la explicación, se depositaría tanto en las características del vínculo entre el muchacho y el artista como en las construcciones sociales de la afectividad. Por eso el informante habla de promiscuidad. La descripción empieza indicando lo que la víctima le daba a su asesino: ropa, colegio, etc. Y luego narra cómo es reemplazado por otro. ¿Dónde reside la pasión, en este caso?, ¿hay trazos de odio?, ¿se asesina por desprecio, por celos o por cálculo? Los motivos parecen difusos. Pero en la forma de argumentar, lo que vincula la pasión con el crimen es el razonamiento sobre la afectividad de los hombres gays: promiscuos, inestables, confusos. ¿Es distinto este caso del que relata el abogado? Aparentemente sí, pero explicativamente, no. La policía de Querétaro también sostuvo que el asesinato del activista tenía un carácter pasional. ¿Dónde se encuentra la diferencia? En la interpretación, no en los hechos. Si uno puede leerse como un crimen pasional, también podría suceder que se entendiera como uno de odio, y viceversa. La elección depende de cómo se organicen, analicen y juzguen las piezas que están en juego.

Sin embargo, no estamos sosteniendo que las explicaciones sean arbitrarias e indiferentes entre sí y en sus resultados. Lo que argumentamos es que dichas explicaciones suponen tramas interpretativas densas y complejas, que no serán desmontadas sólo remitiéndonos a las características de los casos específicos. Si cada asesinato resulta, como hemos sostenido, de ciertas formas de violencia estructural, lo será de modo parcial. No todas las estructuras de la violencia, como las denomina Segato (2003), subyacen en cada caso. En algunos hay rastros de ciertas estructuras, por ejemplo, de la subordinación de las mujeres y lo femenino como lo encontramos en algunos asesinatos de mujeres lesbianas y personas trans, o la afirmación de construcciones culturales de la masculinidad que se identifican en asesinatos de hombres gays. Pero también podría haber relaciones entre clases sociales o entre generaciones.

Si cada uno de los crímenes descritos podría explicarse tanto desde la pasión como desde el odio, ¿cómo diferenciarlos?, ¿qué hacer para escapar de las dicotomías y entender la violencia de modo contextual a la vez que estructural?, ¿puede incorporarse un registro pasional en el odio y aversivo

en la pasión?, ¿las relaciones afectivas y sexuales responden a un modelo binario que descartaría el odio una vez que se comprueba la pasión y a ésta si se encuentran rastros de aquél?

Hay un rasgo que quizás explique o dilucide esta mezcla entre pasión y odio que hemos encontrado a lo largo del análisis del discurso de informantes clave. En muchos de los casos la víctima y su/s victimario/s tuvieron relaciones sexuales antes del crimen. Este hecho perturba, a nuestro entender, la comprensión de estos asesinatos como crímenes de odio, porque implica cierta cercanía entre el asesino y su víctima y algún tipo de acuerdo en la relación. ¿Cómo se puede establecer el odio dado este rasgo de deseo previo al asesinato? Si separamos de manera tajante sexualidad de violencia, pasión de odio, deseo de muerte no podremos entender el vínculo entre unos y otros. Al contrario, parece que las rutas de la sexualidad y el odio, del deseo y la violencia, tienden a entrecruzarse en estos casos y expresan las estructuras de la violencia de las que hablamos antes.

El abogado que elaboró un informe sobre estos crímenes considera que al menos en el 50 por ciento de los casos que investigó hubo sexo antes del asesinato. Y relata uno de ellos:

“Me acuerdo de otro caso en donde varios chavos bugas se pusieron de acuerdo, eran como cinco, fueron a la casa de un chavo gay que vivía solo y este tuvieron sexo con él y se pusieron de acuerdo en que, cuando le tocara a fulanito de tal que le estuviera haciendo sexo oral, el otro lo iba a amarrar con una cuerda del cuello y lo iba a estrangular. Y así sucedió, porque ellos mismos relataron cómo lo privaron de la vida, en pleno acto sexual cuando el chavo gay le estaba haciendo sexo oral al otro chavo, el otro llegó, lo jaló con una cuerda del cuello y lo estrangularon”. (Abogado 1)

¿Es contradictorio que estos victimarios tuvieran sexo con la víctima y que en ese contexto la asesinaran: practicando el sexo oral? No lo es. Si esto se repite y se establece como una constante en muchos casos, especialmente en el de hombres gays y personas trans (que suman más del 90 por ciento de los homicidios) es porque la sexualidad es una ruta para el odio. En el caso mexicano, sexualidad y odio parecen constituir un binomio articulado. En muchos asesinatos la víctima primero ligó con el victimario, y el deseo fue el puente que los vinculó. El sexo fue posterior y por último hubo violencia homicida.

Sin embargo, esta relación entre sexualidad y violencia puede interpretarse, nuevamente, de modo divergente. El periodista que entrevistamos entiende que si los crímenes son pasionales, entonces el sexo debe estar presente. Si hubo sexo, entonces también debemos considerar que hubo pasión.

“Muchos de los crímenes contra homosexuales se dan por lo regular, de acuerdo a dictámenes periciales, por lo regular después de mantener una relación sexual. ¿Por qué? Porque es ahí donde viene el reclamo, de que ya no lo haces como antes, o ¿qué te pasa?, ¿qué te está pasando?, ¿por qué ya no te concentras en lo que estamos haciendo? Viene el reclamo de seguramente ya andas con otro, entonces viene ahí la discusión, vienen los golpes y viene el crimen, por lo regular por eso es que muchos de los homicidios contra homosexuales, la víctima está desnuda”. (Periodista)

En esa escena de alcoba empiezan los pleitos que terminan con una muerte. El sexo es el momento en el que se revelan las infidelidades o la falta de interés. El desamor, los celos, se transforman en un conflicto violento que termina en un asesinato. La intimidad es el momento más peligroso, porque en ella se despiertan las furias de la pasión.

Pero otra interpretación argumenta que el odio se vincula con la percepción de las diferencias y las relaciones de poder que permite. El abogado citado antes relata el caso de un niño afeminado que es secuestrado por un comerciante, violado y asesinado.

“Hubo un señor que esperó a un niño cuando iba a las tortillas pero era un niño pues muy obvio, muy amanerado, muy femenino y el señor ya lo había estado observando días, semanas, meses, no sé, antes y un día pues al niño lo mandaron a las tortillas y el señor lo secuestró, lo metió a su casa, lo violó y lo mató cuando iba las tortillas. Entonces, este, ¿por qué fue elegido ese niño? Y lo que estoy comentando es en base a la declaración que dio el señor, pues era muy obvio, muy amanerado y dijo pues este. ¿Por qué no agarró a un niño buga, heterosexual que no se le notara nada?” (Abogado 1)

¿Por qué ese niño y no otro?, ¿en qué medida su afeminamiento, por lo tanto su diferencia con ciertos patrones de género, fue el motivo de su asesinato?, ¿podemos considerar que hay odio en este caso, aunque también haya habido sexo? Si el odio permite construir una relación de poder que termina en el asesinato, pero que empieza en el desprecio, en el uso, en la intención de robar, entre muchos otros motivos, entonces claramente está presente en este asesinato. El amaneramiento del niño es el soporte del odio sexualizado del victimario.

El segundo abogado entrevistado relata uno de los casos que la CCCOH logró resolver. Uno de los integrantes de una pareja de hombres gays que son dueños de un pequeño negocio logra ligar con un muchacho que vive en el vecindario y que le gusta mucho. Un día éste acepta su invitación a beber

y le dice que llevará a dos amigos a la fiesta. La pareja, por su parte, invita a un amigo mutuo, que nunca llega, aunque sí lo hacen los otros tres invitados. Luego de tener sexo con ambos miembros de la pareja, uno de ellos comienza a golpearlos y los asesinan brutalmente. El abogado describe del siguiente modo la escena que vio al entrar al departamento, donde estaban los cadáveres de los dos hombres gays, dos días después de asesinados:

“Pues era una recámara, una recámara pequeña como la mitad de este cuarto, una cama, este uno de ellos estaba boca abajo este con las, nada más tenía calzones y este, se ve que había estado digamos que arrodillado porque estaba sobre la pared y junto a la pared y sobre la cama pues, sobre parte de la cama, estaba arrodillado como sí, pues si lo tuvieron arrodillado y le habían cortado la yugular. Y el otro estaba en la cocina, también no tenía calzones pero sí tenía camiseta, él sí estaba en un charco de sangre y lo que pude ver pues era que él estaba en la cocina y tenía un, se ve que estaba con un vaso bebiendo y praz, cuando cayó se cayó con todo y vaso pero a él primero lo golpearon con algo contundente y entonces, y parece ser que cuando cayó fue cuando se lastimó este, pues el rostro, el rostro y parece ser que la boca porque sí había sangre escurriendo de la boca, pues”. (Abogado 2)

Los tres jóvenes se habían puesto de acuerdo para robar a la pareja gay. El fin era estrictamente económico, pero la ruta fue sexual. La brutalidad del crimen, en palabras del abogado, mostraba claramente el nivel de odio y de violencia del que eran capaces los victimarios. En este caso, el sexo es un anzuelo para cumplir con otros objetivos, por ejemplo, robar.

Una tercera interpretación vincula la violencia con la reconstitución de una represión que impide las relaciones homoeróticas, pero que por diversas circunstancias, se relajó.

“En otros casos, la violencia sucede después del acto sexual, (lo hemos visto frecuentemente) esto es debido a que se relaja la represión de este marco moral y entonces se pudo acceder al contacto sexual homoerótico, pero al momento de llegar al clímax el cuerpo se enfría y viene una cruda moral, una especie de remordimiento por el acto apenas consumado, entonces esa culpa viene a expresarse otra vez con esa saña, porque me hace pensar: éste me hizo caer, me ensució y entonces lo voy a castigar”. (Académico 1)

En este caso, la violencia reconstituye la represión y resuelve la culpa. El sujeto que “hizo caer” al victimario en su propio deseo, es destruido como castigo por su transgresión. El asesinato, según esta versión, tendría un

papel purificador que limpia las mancillas que genera un deseo prohibido o reprimido.

Odiar, robar, asesinar

Esta última interpretación nos acerca a la última sección de este capítulo. Si bien todas las explicaciones dadas pueden tener cierto grado de plausibilidad, hay una pregunta que no todas logran responder satisfactoriamente: ¿por qué en muchos de los asesinatos además se cometió un robo? Si se aceptara que la pasión, el cálculo e incluso la culpa podrían ser motivos para el asesinato, debe esclarecerse por qué, no obstante esa diversidad causal, los actos son parecidos.

Sin embargo, esto es más claro en el caso de los hombres gays. Los asesinatos de personas transgéneros responden a un perfil de ejecución, suceden en la calle y es difícil saber si hubo o no robo. Los informantes se refirieron con mayor frecuencia a los homicidios de hombres homosexuales que al de personas transgéneros. Los casos registrados de mujeres lesbianas son demasiado pocos para poder establecer ciertos patrones. Si bien los informantes se refieren también a ellos, lo hacen de manera marginal. Pero, no obstante, si ampliamos el tema del robo al tema de la ganancia o a una motivación pragmática podremos encontrar pistas para vincular sexualidad, cálculo y odio en estos tres tipos de casos.

Según uno de los abogados entrevistados, en la mayor parte de los casos hubo robo.

“Sí, de aprovechar, casi siempre, me atrevería yo a decir que el 95 por ciento de los crímenes de odio por homofobia, los homicidios, el 95 por ciento por lo menos tenía robo, por lo menos está ligado al robo y a otros delitos porque algunos de ellos previamente fueron extorsionados, algunos de ellos previamente fueron torturados. Entonces son varios delitos pero casi el 95 por ciento de los homicidios están ligados al robo”. (Abogado 1)

El robo no se relaciona sólo con los motivos del crimen, también lo hace con el tipo de vínculo que se ha establecido entre la víctima y su asesino. Dado que gran parte de los asesinatos de hombres gays suceden en sus casas o departamentos o en hoteles, el victimario entró con la venia de la víctima. Esto indica que el vínculo no se estableció mediante la violencia, como en un asalto típico a un domicilio. Los funcionarios de la PGJDF mencionan que los victimarios muchas veces eligen a la víctima que desean asaltar. En

estos casos, ¿bajo qué parámetros eligen a hombres homosexuales o personas transgénero?, ¿por qué este tipo de personas y no otras? Un funcionario de la PGJDF indica que a los lugares donde se reúnen personas gays o trans van también individuos que buscan aprovecharse de ellos. Su lectura antepone la vulnerabilidad de estos colectivos ante el acecho de criminales que han planificado su acción.

“Ha habido casos en que nuestra población de la diversidad sexual como he mencionado, es vulnerable, y no, sobre el tipo abusivo, o que no, no tanto puede llegar a tener relaciones sexuales únicamente por tener relación sexual, sino porque hay un interés. ¿Cuál es? El de buscar algo más allá. ¿Cuál es? Pues lo económico, el que se fijan y sí hay muchos tipos de esos que nada más están, sobre todo se encuentran pues en los antros, en los bares, en la calle, en nuestro medio al ir caminando, que nos abordan y más si están viendo que pueden sacar un provecho pues lo hacen. Cuántos compañeros de la diversidad se han encontrado en sus departamentos muertos por medio de una sustancia agregada a la copa en la cual se exceden y llegan a fallecer, o en un momento pues de descontrol o descuido por parte de la víctima, ellos aprovechan un momento para maniatarla y no nada más que, la relación sexual es únicamente un medio para llegar a ellos, o a nosotros digamos, para aprovecharse, y hemos encontrado departamentos de gente muerta. ¿Y qué pasa? El lugar está saqueado, lo saquean, un caso de una compañera trans que al estar en su departamento, bueno, se va a un bar, conoce a un tipo hetero, digamos, de estos que son bisexuales y lo conoce, lo invita al departamento, empieza a tomar, le puso alguna sustancia, nada más recuerda que tomó la bebida y perdió el conocimiento y no por unas horas, casi más de medio día, 12 o 14 horas, cuando despertó, su casa, el departamento estaba saqueado, muebles, alhajas, aparatos electrodomésticos, ropa, todo se había llevado el tipo este”. (Funcionario 2, PGJDF)

Uno de los abogados entrevistados considera que algunos individuos se aprovechan de la facilidad con la que personas homosexuales o transgéneros establecen relaciones pasajeras con desconocidos. Al igual que el funcionario antes citado, el abogado considera que hay un cálculo de la vulnerabilidad de la víctima potencial y que detrás de eso subyace odio y desprecio. Si bien el robo es el móvil principal, su concreción sucede dentro de las tramas culturales que hemos explorado. Pero, como lo notaron los otros informantes, es importante resaltar que el vínculo empieza como una conquista, un lígüe e incluso como la compra de trabajo sexual y termina en el homicidio.

“Nosotros estamos más propensos a establecer relaciones pasajeras, estamos más dispuestos a hacerlo y entonces se dan cuenta de la accesibilidad, y se dan cuenta además de que, ahora yo ya no sé qué tanto, pero que somos nosotros los que les abrimos las puertas y los que los metemos a nuestra casa y a nuestra cama, entonces al darse cuenta que se facilita, su propósito fundamental es el robo, apoderarse de tu coche, de tus alhajas, de lo que tengas y de paso, matarte. No es, ahí puede ser que subyazca un dejo más que de odio de, bueno no sé si de odio, puede ser que de odio, pero sí hay de menosprecio, de desprecio, es algo un poco como las mujeres, son fácilmente desechables, no son verdaderos hombres, pero odio como tal, habría que revisarlo”. (Abogado 2)

Al contrario, otro funcionario de la PGJDF insiste en que el asesinato resulta de circunstancias azarosas y no de un cálculo previo. Recurre a la dinámica emocional que ya exploramos en la que un hecho conduce a una reacción en una cascada incontrolable.

“Todos tenemos en un momento determinado o tendemos a cruzar el umbral del delito, de acuerdo a las circunstancias, entonces ahí sí es muy difícil opinar porque si en un momento determinado existe la muerte por asfixia o por una situación de, decíamos el otro día, temperamental, porque muchas muertes son así, estarás de acuerdo conmigo que la gente actúa y después se da cuenta que cometió un crimen. Por las circunstancias no, porque en ese momento estaba molesto, enojado, me hizo enojar, no pensé que se fuera a morir, y una vez cuando sucede esa situación entonces entra el nerviosismo de qué hacer con el cadáver”. (Funcionario 1, PGJDF)

Debemos preguntarnos si en estos casos el robo se ha planificado con anticipación o se decide con posterioridad a la muerte de la víctima. De cualquier modo, el robo supone cierto control emocional y conductual y, al menos, una superposición de intenciones y motivos, antes o después del crimen. El segundo funcionario considera que un crimen de odio no debe implicar el robo, porque habría una contaminación de las motivaciones. Las alternativas son disjuntas: o se roba o se odia. En su interpretación, el robo desmiente el odio como motivo del asesinato.

“Si yo a la persona porque la detesto, yo no voy a robarlo, no voy a matarla para robarle, voy a matar a una persona por venganza, por odio, porque la detesto, porque me da asco, porque no soporto ese tipo de gente. Me estoy poniendo en el plan de un homofóbico y no me interesa otra cosa más que acabar con esa persona que para mí, a la mejor como homofóbico, no debe estar en la sociedad, digo en el papel homofó-

bico. Y de ahí se desprende si efectivamente uno lo está haciendo por homofobia, por odio o lo está haciendo por otra situación”. (Funcionario 2, PGJDF)

Como hemos visto, las interpretaciones resisten cualquier descripción o contradicción. El periodista entrevistado, que sostiene el argumento del crimen pasional como principal explicación para este tipo de asesinatos, también considera que el robo puede contradecir los verdaderos motivos del victimario. Si bien la escena del crimen haría sospechar de un robo, cuando se trata de un homosexual es errado quedarse en ese registro; es necesario reconocer que detrás del robo siempre hay pasión o venganza. El robo sólo es un añadido, pero los motivos son otros. Entonces, no puede haber odio con robo, pero tampoco pasión. En un caso, desmiente el motivo; en el otro, lo oculta.

“Cuando llegas a un escenario y encuentras totalmente desorden en una casa, automáticamente te viene a la mente que hay robo, pero ojo, aquí la cuestión como primer punto dices bueno, hubo robo, pero poco a poco te vas adentrando y hay ocasiones en que te vas dando cuenta que el robo pasa a ser segundo término, y que realmente de fondo, por lo que se comete ese homicidio hay otra cuestión más, muchas veces en ese tipo de homicidio entra la cuestión pasional o la cuestión de venganza. ¿Qué es lo que hace el homicida? De paso se lleva lo que puede”. (Periodista)

En cambio para uno de los abogados el robo sólo refrenda el odio en el que se fundamentan estos asesinatos:

“En muchos, pero en bastantes casos, la víctima es elegida por su sola orientación sexual o identidad de género, nada más por eso y es un foco que llama la atención. ¡Ah! Este es el jotito que vive en la esquina. Y se pusieron de acuerdo para tener sexo con él, luego asesinarlo y luego robarlo. Si vemos el origen de antes del homicidio, ¿qué fue lo que sucedió? Seleccionaron a la víctima. ¿Por qué la seleccionaron? Por su orientación sexual o por su identidad de género (...). Entonces, en primer lugar, la víctima es seleccionada por ese solo hecho, por eso yo hablo de que los crímenes de odio por homofobia son eso, porque estamos situados en una situación de vulnerabilidad”. (Abogado 1)

Se selecciona a la víctima porque es más vulnerable. En esa selección ya habría rastros de odio. ¿Dónde reside la vulnerabilidad: en las características de la víctima o en los patrones culturales de los victimarios que la leen de determinada manera? Un académico entrevistado argumenta que la vulnerabilidad es ante todo institucional, no individual. Reside en las

relaciones sociales que son avaladas por el estado, no es la identidad que construyen los sujetos.

“Habría que ver cuáles son los elementos que construyen esa vulnerabilidad: soy vulnerable porque en el país en el que estoy algún crimen contra mí no tiene mayores consecuencias, queda impune. Pues sí, la vulnerabilidad es institucional, no tengo un Estado que me proteja, soy de esos sujetos que el Estado no le ha brindado especial protección. Si ya sabemos que se victimizan a los transexuales o transgéneros, que se victimizan a las mujeres que andan por la calle, y no hacemos nada por asegurar esa calle, la vulnerabilidad está construida desde el Estado, no es mi identidad que me hace vulnerable. Es vivir en esta sociedad lo que me hace vulnerable.” (Académico 1)

En esa medida, este informante considera que subrayar el robo como motivo del crimen es darle argumentos a la policía para que no investigue el odio y la homofobia.

Relaciones peligrosas: sexualidad y violencia

¿Es contradictorio el robo con el odio?, ¿se puede cometer un crimen de odio que incluya el robo entre los actos y las motivaciones?, ¿cómo se vincula todo esto con la contextualización del concepto de crimen de odio en el país? Debemos considerar cuáles son los signos del odio en el análisis que hemos realizado.

Primero, el odio se vincula con estructuras sociales y culturales que sustentan el desprecio y la discriminación hacia las personas LGBT. Segundo, si bien estas estructuras son identificables, en los casos se presentan con trazos distintos. Tercero, estos crímenes suceden en relaciones que no están signadas, en primera instancia, por el odio o la violencia. Cuarto, muchas de ellas implican deseo, erotismo y contacto físico. Quinto, la principal pista que debemos explorar es ésta: odio y sexualidad, violencia y deseo, no son pares antitéticos, sino dimensiones de la vida social y personal que pueden cruzarse de modos diversos, incluso fatales. Sexto, el odio también reside en la capacidad de racionalizar el crimen y de maximizar sus resultados. En esta medida, el robo no es contradictorio con el odio o la homofobia y, más bien, conecta un plano representacional con otro pragmático. Se puede despreciar a una persona y a la vez apropiarse de sus bienes. Esto permite relacionar sexualidad, violencia y robo o motivos pragmáticos. La sexualidad y el deseo parecen ser las rutas de contacto y de entrada que los victimarios utilizan para acceder a las víctimas. Pero este pragmatismo es signo del odio y del despre-

cio que se siente por ellas. Por eso, tanto se las puede golpear y asesinar como robar. La víctima ha sido objetualizada previamente en el plano sexual como “utilizable”. Esa objetualización forma parte de la gramática del odio, que en México no es la de un rechazo taxativo, sino de un acercamiento táctico. Los victimarios parecen usar todos los resquicios culturales que erotizan las diferencias y que permiten relaciones entre sujetos muy distintos entre sí (según deseo, clase social, edad, entre otros).

El caso paradigmático sería el “El sádico”, militar acusado de secuestrar, torturar y asesinar a cuatro homosexuales. En sus testimonios, él relata que iba a locales gays a ligar con hombres gays, que luego los invitaba a su casa, ahí los encerraba, los torturaba, los extorsionaba, pedía rescate por ellos y luego los asesinaba, en complicidad con un sujeto que no ha sido detenido aún. Cuando se le pregunta por qué cometió esos crímenes, responde que ha hecho un bien a la sociedad porque esos individuos pervierten a los niños. No siente arrepentimiento alguno. “El sádico”, que no se considera homosexual, ha utilizado el deseo y la sexualidad como una vía para cumplir con sus objetivos pragmáticos, pero también ha estado comandado por un odio profundo y acendrado hacia los hombres homosexuales con los que sostenía relaciones sexuales. El odio y la sexualidad aparecen en una misma escena, no como versiones contradictorias, sino como caras de una moneda torcida y violenta, que tanto desea como odia, que erotiza y asesina.

De este modo, no se trata de establecer si todos los asesinatos de personas LGBT son crímenes de odio o son pasionales. La casuística puede ser muy variada. Lo que debemos considerar es en qué medida el odio está presente como una fuerza destructiva y homicida en esta violencia. Si bien ninguna categoría cubrirá todos los casos, el odio puede dar cuenta de un porcentaje importante, si logramos contextualizarlo. Puede haber, sin duda, otros motivos. Pero es necesario sostener que incluso en esos casos, la violencia estructural estará presente. De esta forma, el concepto no sólo permitirá dilucidar los homicidios y podrá ir al sustento de las muchas expresiones de la violencia contra las minorías sexuales en el país. Si el odio y la pasión son emociones sociales, estarán marcadas ambas por las representaciones hegemónicas sobre la sexualidad, la normalidad, la masculinidad, la moralidad, el cuerpo, entre otras. En la transformación de esas representaciones emerge una ruta para la modificación de las emociones y de la violencia que las acompaña.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional (1994). “Asesinatos de gays en Chiapas: continúa la impunidad”. Londres: Amnistía Internacional.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2002). *Código Penal del Distrito Federal*. Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002.

Asociación LGBT Arcoiris y Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (2009). *Investigación sobre crímenes de odio contra las personas LGBT en Honduras, 2005-2009*. Tegucigalpa: Arcoiris y CIPRODEH.

Brah, Avtar (2006). “Diferença, diversidade, diferenciação”. *Cadernos Pagu*, 26, 329-376.

Butler, Judith (2004). *Undoing gender*. Nueva York y Londres: Routledge.

— (2001) *El Género en Disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM, México.

Carrara, Sergio y Adriana Viana (2006). “‘Tá lá, o corpo estendido no chão’: a Violência Letal contra Travestis no Município de Rio de Janeiro”, en: *Physis, Revista de Saúde Coletiva*, 16(2), pp. 233-249.

— (2004). “A Violência Letal contra Homossexuais no Município de Rio de Janeiro: características gerais”, en: C. Cáceres, T. Frasca, M. Pecheny y V. Terto (eds.) *Ciudadanía sexual en América Latina: abriendo el debate*. Lima: Universidad Cayetano Heredia.

Centro para la Educación y Prevención del Sida (2009). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio por motivos de orientación sexual en contra de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Nicaragua*. Managua: CEPRESI.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (2010). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual y la identidad de género en Costa Rica*. San José: CEJIL Y CIPAC.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2012). *Situación de los derechos humanos del colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual: Aportes desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*. México: CDHDF.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2010). *Informe Especial de la CNDH sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia*. México: CNDH.

Costa, Gino (2012). *La situación de la seguridad ciudadana en América Latina*. Inter-American Dialogue, Working Paper.

Cruz, Salvador (2002). “Homofobia y masculinidad”, en: *El Cotidiano*, vol.18, n°113, mayo-junio, pp. 8-14.

De Lauretis, Teresa (1996). “La tecnología del género”, en: *Mora*, 2, 6-34.

De la Dehesa, Rafael (2010). *Queering the Public Sphere in Mexico and Brazil. Sexual rights movements in emerging democracies*, Durham y Londres: Duke University Press.

Del Collado Fernando (2007). *Homofobia. Odio, crimen y justicia, 1995-2005*. México: Tusquets.

Díez, Jordi (2011). “La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México”, en: *Estudios Sociológicos*, vol. 29, no. 86, mayo-agosto, pp. 687-712.

Domínguez-Ruvalcaba, Héctor (2007). *Modernity and the Nation in Mexican Representations of Masculinity*, Nueva York y Hampshire: Plagrave MacMillan.

Hall, Stuart (1997). *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. Londres: Sage.

Human Rights Watch (2009) “No vales un centavo”. *Abusos de derechos humanos en contra de personas transgéneros en Honduras*. Nueva York: Human Rights Watch.

Irwin, Robert, Michelle Rocío Nasser y Edward J. McCaughan (2003). “Introduction: Sexuality and Social Control in Mexico, 1901”, en: Robert Irwin, Michelle Nasser y Edward McCaughan (comps.), *The Famous 41*, New York y Londres: Palgrave MacMillan, pp. 1-20.

Jacobs, James y Kimberly Potter (2001). *Hate crimes. Criminal law and identity politics*. Nueva York: Oxford University Press.

Jimeno, Myriam (2004). *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Lacerda, Paula (2006). *O drama encenado: assassinatos de gays e travestis na imprensa carioca*. Dissertação (mestrado), Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Instituto de Medicina Social.

Monsiváis, Carlos (1997). “Los que tenemos manos que no nos pertenecen”, en: *Debate Feminista*, año 8, vol. 16, octubre, pp. 11-33.

Mott, Luiz (2001). *Causa mortis: homofobia. Violação dos direitos humanos e assassinato de homossexuais no Brasil*, 2000. Salvador: Editora Grupo Gay da Bahia.

— (1996). *Epidemic of hate. Violations of the Human Rights of Gay Men, Lesbians, and Transvestites in Brazil, Informe del Grupo Gay de Bahia*, Salvador: Editora Grupo Gay da Bahia.

Mott, Luiz; Cerqueira Marcelo y Cláudio Almeida (2002). *O crime anti-homossexual no Brasil*. Salvador: Editora Grupo Gay da Bahia.

Muñoz, Julio (coord.) (2010). *Homofobia: Laberinto de la ignorancia*. México: CEIICH-UNAM.

Office for Democratic Institutions and Human Rights (2005). *Combating hate crimes in the OSCE region: An overview of statistics, Legislation and National Initiatives*. Córdoba: OSCE, ODIHR.

Organización Panamericana de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Parrini, Rodrigo (2011). “Excepción, tiempo y nación. La formación de un sujeto minoritario”, en: Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven (coords.) *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*, UAM/Itaca Editores, pp. 207-241.

Perry, Barbara (2001) *In the name of hate. Understanding hate crimes*. Nueva York: Routledge.

Rubin, Gayle (1996). “El Tráfico de Mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, en: Marta Lamas (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM: México, pp. 35-96.

Segato, Rita Laura (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Toledo, Patsilí (2009) *Feminicidio*. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Vargas Susana (2011). “El que ríe al último, ríe mejor: “mujercitos” en la nota roja durante los años setenta en México”, en: Graciela Martínez-Zalce, Will Straw y Susana Vargas Cervantes, eds. *Aprehendiendo al delincuente: crimen y medios en América del Norte*. México: UNAM/CISAN/McGill University, pp. 35-51.

